

Departamento: Bienestar Social
Expte. Núm: BAS/934/2023

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, **CERTIFICA**: Que el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **28/04/2023**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**: (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

5. BAS/934/2023. REGLAMENTO REGULADOR DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO EN LA DETECCIÓN, VALORACIÓN, APRECIACIÓN Y DECLARACIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

Punto 5 del orden del día. [Dictaminado en sesión de fecha 24 de abril de 2023, de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y Educación].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes, e integrantes de la Corporación, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros presentes del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de las Concejales de (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

PROPUESTA

ASUNTO: CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO EN LA DETECCIÓN, VALORACIÓN, APRECIACIÓN Y DECLARACIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

Visto que en la La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia, de la Generalitat, dedica el Título III a la protección social de la infancia y adolescencia, más concretamente en el Capítulo III se aborda la Protección de las situaciones de riesgo, otorgando un carácter prioritario a las actuaciones de prevención, y establece específicamente que corresponde a las Entidades Locales la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo. De esta manera, son los equipos municipales de servicios sociales los que ante el conocimiento de una situación de riesgo, deben iniciar las actuaciones oportunas para su comprobación, evaluación y, en su caso intervención, estableciendo el oportuno plan de intervención familiar. Por tal motivo, se considera necesario la creación de un protocolo que regule dichas actuaciones.

Mediante Providencia de inicio de la Concejalía delegada de Bienestar Social, se ordena se redacte protocolo de actuación específico en la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes del ayuntamiento de l'Alfàs del Pi .

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente, el informe técnico justificativo del Área de Bienestar Social y visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del mismo. Por todo ello, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** a Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y Educación, para someterla posteriormente a la consideración del Ayuntamiento-Pleno.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el protocolo de actuación específico en la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes del ayuntamiento de l'Alfàs del Pi

SEGUNDO. Someter dicho protocolo a **Información Pública** y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días (hábiles) para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su Sede electrónica municipal. En el caso



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

de que no se produjera ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos que sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO EN LA DETECCIÓN, VALORACIÓN, APRECIACIÓN Y DECLARACIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

ÍNDICE

PREÁMBULO

TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.-OBJETIVO GENERAL

ARTÍCULO 2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ARTÍCULO 3.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4.-DEFINICIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO

ARTÍCULO 5.-PRINCIPIOS RECTORES

TÍTULO SEGUNDO. ORGANIZACIÓN INTERNA

ARTÍCULO 6.-FUNCIONES

ARTÍCULO 7.-FASES DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 8.-EQUIPO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON FAMILIAS

ARTÍCULO 9. -COMISIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO. 10. -TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DISPOSICIÓN FINAL. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

FLUJOGRAMA

ANEXOS

PREÁMBULO

En nuestra Constitución, dentro del Título Primero, dedicado a los Derechos y Deberes Fundamentales, en el Capítulo Tercero, el artículo 39.2 dispone que “los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de hijos, iguales éstos ante la Ley con independencia de su filiación...”, y en el art. 39.4 “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”.

En este contexto, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, dispone en su artículo 3.2 : “los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores, u otras personas responsables de él ante la ley, y con ese fin se tomarán las medidas legislativas y administrativas adecuadas”, así como en el art. 12 “1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, teniendo debidamente en cuenta su opinión, en función de la edad y madurez. 12.2. : Con tal fin se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya sea directamente o por medio de representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la Ley nacional”.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, constituye el principal marco regulador de los derechos de los niños y adolescentes en el conjunto del territorio del Estado y aborda una reforma con profundidad de las tradicionales instituciones de protección de éstos, reguladas por el Código Civil, reformada por la ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, desarrolla y refuerza en el art.2 el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario, así como en su art 9 se desarrolla de forma más detallada, el derecho fundamental del menor a ser oído y escuchado.

En el ámbito autonómico, la Generalitat asume en exclusiva, en base al art.49.1 del Estatuto de Autonomía, la competencia sobre instituciones públicas de protección y ayuda de las personas menores de edad, y tiene en la protección específica y tutela social de la infancia uno de sus ámbitos primordiales de actuación para la defensa y promoción de los derechos sociales, tal y como dispone el art. 10 del Estatuto de Autonomía.

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, en su art. 17.1.c) y d) establece “Elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Personalizado de Intervención Social y la intervención interdisciplinaria, con el objeto de mejorar la situación social de la persona, familia o unidad de convivencia y de dar respuesta a las situaciones de necesidad, vulnerabilidad o riesgo”.

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia, de la Generalitat, dedica el Título III a la protección social de la infancia y adolescencia, más concretamente en el Capítulo III se aborda la Protección de las situaciones de riesgo, otorgando un carácter prioritario a las actuaciones de prevención, y establece específicamente que corresponde a las Entidades Locales la detección, valoración, apreciación y declaración de las situaciones de riesgo. De esta manera, son los equipos municipales de servicios sociales los que ante el conocimiento de una situación de riesgo, deben iniciar las actuaciones oportunas para su comprobación, evaluación y, en su caso intervención, estableciendo el oportuno plan de intervención familiar.

La declaración municipal de riesgo es una medida de protección de los/las niños, niñas y adolescentes, compatible con la permanencia de éstos y éstas en su núcleo de convivencia. Supone intervenir en la institución familiar para disminuir y/o eliminar los factores de riesgo detectados, y promover los mecanismos de protección de las personas menores y su familia.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.-OBJETIVO GENERAL

Es objeto del presente protocolo regular el procedimiento de detección, valoración, intervención y declaración de la situación de riesgo de los niños, niñas y adolescentes que residan o se encuentren transitoriamente en el municipio de l'Alfàs del Pi.

ARTÍCULO 2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Proporcionar apoyo normativo, teórico y metodológico a los profesionales mediante la adopción colegiada de las medidas de intervención propuestas.
- b. Establecer los procedimientos a desarrollar por los técnicos en lo relativo a la atención al riesgo, posibilitando una atención homogénea en todo el municipio.
- c. Facilitar la evaluación continua de la adecuación de las estrategias, instrumentos y procedimientos a la atención de las situaciones de desprotección.

ARTÍCULO 3.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

Será de aplicación a las intervenciones en el marco del riesgo de la infancia y adolescencia que se lleven a cabo por el **Equipo de prevención e intervención con familias** de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

ARTÍCULO 4.- DEFINICIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO

Según el artículo 17.1 de la L.O. 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor" se considerará situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar.

A tales efectos, se considerará indicador de riesgo, entre otros, el tener un hermano declarado en tal situación salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente. La concurrencia de circunstancias o carencias materiales se considerará indicador de riesgo, pero nunca podrá desembocar en la separación del entorno familiar.

ARTÍCULO 5.- PRINCIPIOS RECTORES

El protocolo de riesgo se aplicará cuando se dé el caso, y deberá respetar los siguientes principios rectores, de conformidad con lo establecido en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia:

1. El derecho de todo niño, niña y adolescente a que su interés superior sea valorado y considerado primordial en todas las acciones y decisiones que les conciernan, ya sean individual o colectivamente, tanto en el ámbito público como privado (elementos de ponderación y las garantías del debido proceso recogidos en el art. 2 L.O. 1/1996)
2. El diseño integral para que se ocupen de todos los ámbitos vitales y sociales de la infancia y adolescencia y se ejecuten transversalmente por cada uno de los departamentos de las administraciones públicas.



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

3. La consideración de niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos, sujetos activos de derechos, favoreciendo el ejercicio autónomo, hasta donde permita su nivel de madurez, de los derechos que son titulares.
4. Su carácter universal, desde una perspectiva de equidad, para garantizar la igualdad de oportunidades y combatir las desigualdades.
5. La igualdad de trato y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, núcleo familiar, ideología, nacionalidad, etnia, religión, lengua, cultura, opinión, diversidad funcional o discapacidad, o cualesquiera otras condiciones o situaciones personales, familiares o económicas o sociales tanto propias de niño, niña o adolescente, o de su familia.
6. La participación activa y directa, tanto individual como colectiva, de la infancia y de la adolescencia en todos los asuntos que les conciernen.
7. La inclusión social y la restitución de los derechos del niño, niña y adolescente en todas las medidas de prevención, protección y atención socioeducativa que se adopten, las cuales deberán contar con su participación directa y procurar la colaboración de su familia y de las instituciones públicas y privadas.
8. La consideración de las familias como el entorno más adecuado para el desarrollo infantil y adolescente, primando el mantenimiento o la reincorporación a la familia de origen, salvo que sea contrario a su interés, que se antepondrá siempre al de su familia. En caso de acordarse una medida de protección, se priorizará el acogimiento familiar frente al residencial.
9. La introducción de la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que se adopten en esta materia.
10. La consideración de las interseccionalidades, atendiendo especialmente a quienes pertenecen a colectivos en situación de exclusión o minoritarios.
11. La agilidad en la toma de decisiones, teniendo en consideración el irreversible efecto del paso del tiempo en el desarrollo infantil.
12. La prioridad presupuestaria, en el ámbito de las competencias de las distintas administraciones, de las políticas destinadas a hacer efectivos los derechos de la infancia y la adolescencia. El presupuesto destinado a este fin debe ser suficiente, sostenido en el tiempo y fácilmente identificable.

TÍTULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN INTERNA

ARTÍCULO 6.- FUNCIONES

Las funciones que se desarrollan en el marco del procedimiento de riesgo, y de conformidad con los documentos anexos, serán las correspondientes a cada perfil profesional con competencias técnicas en psicología, educación social y trabajo social.

ARTÍCULO 7.- FASES DEL PROCEDIMIENTO

- A) Detección y valoración de la posible situación de riesgo
 - B) Diligencias informativas y preliminares, y diagnóstico
 - C) Intervención en la situación de riesgo.
 - D) Declaración de la situación de riesgo.
 - E) Cese de la situación de riesgo o en su caso propuesta de medidas de protección a la Dirección Territorial de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- A) Detección y valoración de la posible situación de riesgo. Inicio del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el art.92 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia *"toda persona o autoridad y en especial, quien por razón de su profesión o función tenga noticia o indicios fundados de una situación de riesgo o desamparo, lo pondrá en conocimiento de la entidad pública competente en materia de protección de la infancia y adolescencia, sin perjuicio de la obligación de prestar el auxilio inmediato que precise y de las comunicaciones procedentes a la autoridad judicial o al Ministerio Fiscal"*.

Igualmente, según el apartado 3 del artículo 100 de dicha Ley, la competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo corresponde a la entidad local donde resida de hecho la persona protegida.

El procedimiento administrativo para la intervención ante una posible situación de riesgo de un menor podrá iniciarse:

- a) De oficio, al detectarse indicadores de una posible situación de riesgo a través de las diferentes actuaciones del equipo de atención primaria de servicios sociales.
- b) A instancia de parte, una vez se ha procedido a verificar la situación a través de las actuaciones previas.
- c) Por petición fundamentada de otros órganos: la propuesta de iniciación del procedimiento formulada por cualquier órgano administrativo, que no tenga competencia para iniciarlo y haya tenido conocimiento de circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento, bien ocasionalmente, o bien por tener atribuidas funciones de inspección, verificación o investigación, como pueda ser la hoja de notificación desde el ámbito educativo, desde el ámbito sanitario o desde el ámbito policial. En estos casos la petición no vincula al órgano competente para iniciar el procedimiento, aunque se deberá comunicar al órgano que la haya formulado los motivos por los que, en su caso, no proceda la iniciación. Asimismo, también por propuesta de la Sección de Menores de la Dirección Territorial.
- d) Una vez iniciado el procedimiento, el personal técnico perteneciente al **Equipo de prevención e intervención con familias** competente en la materia, procederá a evaluar la situación, y si ésta lo requiere, elaborar un proyecto de intervención personal, social y educativo familiar, designando a una persona profesional de referencia, atendiendo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 26/2018.

ANEXOS 1 Y 2 .DILIGENCIA COMPARECENCIA CIUDADANA

ANEXO 3: HOJAS DE NOTIFICACIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO, SANITARIO Y/O POLICIAL. (Según los modelos oficiales establecidos por protocolo por el órgano competente, siendo este actualmente Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Área de Infancia. <https://inclusio.gva.es/es/web/menor/deteccion-y-notificacion-de-la-desproteccion-infantil37c>)

B) Diligencias informativas y preliminares, y diagnóstico

De conformidad con lo establecido en el art.55 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/2015 de 1 de octubre "con anterioridad al inicio del procedimiento, el órgano competente podrá abrir un periodo de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento".

El equipo de **Equipo de prevención e intervención con familias** de la Concejalía de Bienestar Social procederán a efectuar todas aquellas acciones necesarias para instar a la verificación ante una posible situación de riesgo.

Se solicitará información social, educativa, familiar, sanitaria, como cualquier otro recurso o entidad que se considere oportuno para poder verificar la posible situación de riesgo, por el técnico de referencia del equipo de atención primaria de servicios sociales.

Se podrá solicitar, si es el caso, información a otros municipios, cuando el niño, niña o adolescente (en adelante NNA) mantenga relaciones en otros municipios y sea oportuno hacerlo, siguiendo el Protocolo de Buenas Prácticas en la Coordinación entre Entidades Locales con menores en situación de riesgo.

ANEXO 5. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS

Una vez el equipo de **Equipo de prevención e intervención con familias** de la Concejalía de Bienestar Social haya efectuado dichas actuaciones previas y considere que existen indicios suficientes, se acordará la incoación de una situación de riesgo.



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

ANEXO 4. DILIGENCIA APERTURA EXPEDIENTE INFORMATIVO

De la apertura de las anteriores diligencias informativas, se realizará la oportuna notificación a las personas progenitoras o a las que ejerzan la tutela, guarda de hecho o de derecho, así como al NNA si tiene suficiente madurez y, en todo caso si es mayor de 12 años.

ANEXO 8. NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE POSIBLE DESPROTECCIÓN INFANTIL

ANEXO 9. COMPARECENCIA DE PROGENITORES Y NNA INICIO EXPEDIENTE POSIBLE DESPROTECCIÓN INFANTIL.

Finalmente, practicadas las diligencias informativas se emitirá el correspondiente diagnóstico proponiendo:

- Bien el archivo de las mismas debiendo notificarlo a las personas progenitoras o a quienes les sustituyen en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad, así como al NNA si tiene suficiente madurez y, en todo caso si es mayor de 12 años.
- Bien el requerimiento de más información y/o documentación a la familia,
- O bien emitiendo Informe con propuesta de un PISEF informando al NNA a efectos de ser oído en los términos del art 17 de la Ley 1/1996, de 15 de enero de protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ANEXO 6 INFORME DIAGNÓSTICO SOCIAL DE SITUACIÓN DE RIESGO.

ANEXO 7. NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE DILIGENCIAS INFORMATIVAS

C) Intervención en la situación de riesgo constatada.

Ante la situación de riesgo constatada, se elaborará un Proyecto de Intervención Social, Educativo y Familiar (PISEF 1), el cual incluirá todas las medidas necesarias para revertir la situación de riesgo según lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia.

ANEXO 10. PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL EDUCATIVO Y FAMILIAR (PISEF)

Cuando desde servicios sociales de atención primaria se tenga conocimiento de una situación de riesgo, evaluarán su situación y si esta lo requiere, elaborarán un proyecto de intervención social, educativo y familiar, designando a una persona profesional de referencia. Incluirá:

- los objetivos, la previsión del caso, su plazo de vigencia, las medidas a adoptar, y su duración, los agentes que han de aplicarlas, las estrategias de coordinación y su evaluación (art 95.3 Ley 26/2018)
- las medidas necesarias para revertir la situación de riesgo.
- las prestaciones y recursos de servicios sociales pertinentes.
- las medidas que hayan de llevarse a cabo por el centro escolar, los servicios sanitarios, etc.
- medidas destinadas a mejorar las condiciones personales, familiares y sociales de la persona protegida y, si fuera necesario, a complementar la atención que recibe en el hogar.
- contemplará, cuando proceda, intervenciones técnicas con el objeto de modificar las pautas relacionales en la unidad familiar, de capacitar para el ejercicio adecuado de las funciones de educación y crianza, de mitigar las secuelas de la situación de desprotección o de dotar a la persona protegida de recursos personales de afrontamiento.
- la Planificación, las actuaciones, acuerdos y compromisos asumidos entre los intervinientes (persona protegida y personas progenitoras o las que ejerzan la tutela, guarda de hecho o de derecho) y los equipos profesionales implicados.
- los indicadores y la periodicidad del seguimiento que permita la evaluación de la consecución de los objetivos.



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Se procurará contar con la participación de la propia persona protegida, si tuviera madurez suficiente, y en todo caso si fuera mayor de 12 años, así como de su familiar, en la planificación y ejecución:

- se escuchará a la persona protegida prestándole asistencia y medios de apoyo necesarios.
- se escuchará a las personas progenitoras o a quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.
- se procurará consensuar con la unidad familiar el proyecto de intervención social y educativo familiar, y recabar formalmente su aceptación.
- se les ofrecerá con la suficiente antelación la información necesaria de manera comprensible y en formato accesible.

Presten o no su consentimiento al proyecto, las personas progenitoras o quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad, deberán colaborar activamente en su desarrollo.

El proyecto tomará en consideración la disposición de la familia e incluirá entre sus objetivos, cuando proceda, la motivación al cambio.

La falta de colaboración efectiva, determinará la declaración de riesgo de la persona protegida cuando impida o no permita la consecución de los objetivos del proyecto de intervención.

[ANEXO 11 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO DE UN/UNA NNA POR CUMPLIMIENTO PISEF DESDE LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI](#)

[ANEXO 12 RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF](#)

[ANEXO 13 NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF](#)

D) Declaración de la situación de riesgo.

Cuando se produzca un incumplimiento del PISEF, o no se alcancen los objetivos establecidos en el mismo que garanticen las adecuadas atenciones de los NNA o exista una omisión de la colaboración prevista en dicho Plan, se procederá por la Entidad Local a la Declaración de la Situación de Riesgo del NNA mediante resolución administrativa.

La situación de riesgo se declarará mediante una resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local, a propuesta de la comisión de la Comisión de Intervención Social. Contará con la audiencia previa a la persona protegida, practicada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, y de las personas progenitoras o de quienes las sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.

[ANEXO 14. NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA AL/LA INTERESADO/A](#), en relación a la propuesta de Declaración de Riesgo del NNA por parte de la Comisión de Intervención Social de Atención Primaria a la Comisión de Coordinación Municipal de Protección de Menores .

[ANEXO 15. TRÁMITE DE AUDIENCIA COMPARECENCIA VALORACIÓN PISEF INICIAL](#). Mediante la cual el NNA y /o sus progenitores o quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad alegan lo que consideran en relación al incumplimiento del PISEF

Una vez concluido el plazo de trámite de audiencia el equipo técnico emitirá informe propuesta de declaración de riesgo del NNA dirigido a la Comisión técnica de Intervención Social municipal.

[ANEXO 16. INFORME PROPUESTA TÉCNICA DECLARACION DE RIESGO.](#)

[ANEXO 17. ACTA COMISIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL.](#)

[ANEXO 18. NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA AL INTERESADO.](#)

[ANEXO 19. TRÁMITE DE AUDIENCIA COMPARECENCIA DECLARACIÓN DE RIESGO.](#)

[ANEXO 20. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA MENOR DESDE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI](#)



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

ANEXO 21. RESOLUCIÓN de la Alcaldía DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA MENOR.

ANEXO 22. NOTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RIESGO A LAS PERSONAS INTERESADAS.

La Declaración de Situación de Riesgo incluirá las medidas tendentes a corregir la situación de riesgo del NNA, y las pertenecientes a los deberes de los padres, tutores, guardadores o acogedores (que se incluirán en un segundo PISEF), advirtiéndoles de manera expresa que su incumplimiento podría determinar la adopción de medidas de protección (declaración de Desamparo) por parte de la administración competente. Frente a esta resolución administrativa se podrá interponer recurso conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dicha declaración de riesgo se podrá comunicar a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y/o al Ministerio Fiscal.

ANEXO 23. COMUNICACIÓN A FISCALÍA DE MENORES DECLARACIÓN DE RIESGO

E) Cese de la situación de riesgo o en su caso propuesta de medidas de protección a la dirección territorial de la consellería de igualdad y políticas inclusivas.

Concluido el 2º PISEF, si los factores de riesgo detectados desaparecen, se procederá al cierre del expediente

ANEXO 24 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

ANEXO 25 RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º PISEF

ANEXO 26 NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º PISEF

Concluido el plazo previsto en la declaración de riesgo, sus prórrogas, y agotados todos los recursos y, en todo caso, transcurrido un año desde la declaración inicial, si persiste la desprotección del NNA, la entidad local instará al órgano competente de la Generalitat a adoptar las medidas que se estimen oportunas (declaración del desamparo).

ARTÍCULO 8. -EQUIPO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON FAMILIAS

El Equipo de prevención e intervención con familias tiene como función:

A. INVESTIGACIÓN de la posible situación de riesgo del/la NNA, realizando diligencias informativas y preliminares para verificar la situación de los/las menores, recabando la información necesaria para la adecuada valoración de los casos propuestos).

B. Realiza la VALORACION de la existencia de riesgo (según indicadores)

C. Elaboración de una Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar, según lo recogido en el art. 17.4 de la L.O.P.J.M, Ley 1/1996, de 15 de enero, y en art. 95.3 de la LEY 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia), debiendo tenerse en cuenta que:

- Tiene que estar consensuado por las partes y, con el/la NNA si tuviese suficiente madurez (o más de 12 años)
- Tiene que firmarse por todas las partes participantes.
- Es necesario que figure la aceptación y participación de las personas progenitoras o de las que les sustituyen en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.
- Requiere de la colaboración activa por parte de las personas progenitoras o de las que les sustituyen en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad.
- Se elabora tras la fase previa de investigación, valoración y diagnóstico
- tendrá una persona profesional de referencia: INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE.
- Se recogerá la interdisciplinariedad de la intervención y pasará en las reuniones de trabajo, por las supervisiones necesarias, caso de que se consideren oportunas, a fin de alcanzar el mejor resultado.

D. NOTIFICA a las personas interesadas y a la persona menor si tiene suficiente juicio, el inicio de actuaciones sobre la persona menor objeto de protección.

E. INTERVIENE con la persona menor y su entorno familiar para alcanzar los objetivos propuestos en el PISEF.



F. Valora la necesidad de iniciar el expediente administrativo (PROPUESTA de declaración de SITUACIÓN DE RIESGO) en los casos en los que exista incumplimiento/omisión de la colaboración prevista en el PISEF.

G. Valora el ARCHIVO del expediente por no ser necesaria la intervención.

Tras la recepción de una notificación o tras la detección de una situación donde existe una posible situación de riesgo para un/a NNA, el **Equipo de prevención e intervención con familias** realizará las valoraciones pertinentes, e investiga los condicionantes del caso, comunicándolo a las personas interesadas y a la persona menor, si tuviera doce años o suficiente juicio, elaborando, de considerarse necesario, el Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar de cada NNA, que, de no alcanzar los objetivos esperados se traslada a la Comisión de intervención social para que ésta realice la propuesta de declaración de la situación de riesgo del NNA.

ARTÍCULO 9.-COMISIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

La Comisión Técnica de Intervención Social se constituye como órgano colegiado de ámbito zonal con la finalidad de garantizar una atención individual integral mediante el establecimiento del Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar (PISEF), y está regulada por la siguiente normativa:

-Artículo 56.1 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana

-Artículo 40 del Decreto 38/2020 de 20 de marzo del Consell, modificado por el Decreto 188/2021 de 17 de noviembre del Consell, y por el Decreto 18/2023 de 3 de marzo del Consell (Disposición final segunda)

9.1.-Composición. Estará compuesta por:

a) Presidencia: Coordinador/a de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi

b) Secretaría: desempeñada por el personal de la unidad de apoyo administrativo del equipo de profesionales de la zona básica.

c) Vocalías: desarrolladas, como mínimo, por un Trabajador Social del equipo de profesionales de la zona básica que realicen prescripciones técnicas, siendo la persona profesional de referencia asignada a cada caso; Psicólogo/a del Equipo de Intervención Social; así mismo, también podrán ser convocadas las personas profesionales del Equipo de prevención e intervención social o cualquier otro técnico de la Concejalía de Bienestar Social, del Servicio de Asesoría Jurídica y del EEIIA.

Según establece el art. 103.2 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, la declaración de riesgo de un NNA será declarada por resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local, a propuesta de Comisión de Intervención Social.

9.2.-Funciones:

- Tener conocimiento de los Planes de Intervención Social, Educativo y Familiar (PISEF), así como supervisar aquellos expedientes que la persona profesional o la comisión consideren oportunos.

- Garantizar el trabajo en red, la interdisciplinariedad, la interprofesionalidad y la continuidad de la intervención

- Elevar a Alcaldía la propuesta de declaración de situación de riesgo de la persona menor o cese de la situación de riesgo, ratificando en su caso el contenido de la propuesta técnica. La propuesta técnica incluirá medidas para corregir la situación de riesgo y las pertinentes a las obligaciones de las personas progenitoras o las que les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad, o la advertencia a dichas personas del posible desamparo y las consecuencias de su falta de colaboración (PISEF).

ANEXO 20. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA MENOR DESDE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI

- Seguimiento de los casos que quedaron pendientes en comisiones anteriores.

- Contribuir a que la intervención se coordine con otros sistemas de intervención y protección social

- Estudiar y dirimir la derivación a la Atención Primaria Específica o a la Atención Secundaria, en aquellos casos solicitados por la persona profesional de referencia o que estén regulados por la normativa

- Archivar el procedimiento cuando en caso de cumplimiento del PISEF, o cuando se da una imposibilidad material de continuar con el procedimiento, en cuyo caso se procedería a dar traslado del expediente la entidad correspondiente.

- Elevar a Alcaldía la propuesta de petición de la declaración de desamparo así como la propuesta de medida de protección a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas.

- Comunicación a Fiscalía y a Dirección Territorial, en el caso de que se considere oportuno.

9.3.- **Convocatoria.** La Comisión se reunirá como mínimo con carácter quincenal. Igualmente podrá reunirse de manera extraordinaria, si procede, previa convocatoria de cualquiera de sus miembros.

El/la secretario/a de la comisión es quien efectuará la convocatoria de las sesiones del órgano por orden del /la presidenta, así como las citaciones a los y las miembros del mismo. Este se encargará de realizar todos los trámites que comporten la reserva y adecuación de la sala de la reunión.

La convocatoria será realizada mediante correo electrónico, en el cual se indicará la fecha, hora y lugar de reunión.

En dicha citación también se indicará a los integrantes de la comisión el número de casos de menores que van a ser valorados.

ARTÍCULO. 10. -TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A-Por cumplimiento del PISEF

B-Por Incumplimiento del PISEF de Riesgo Declarado. Una vez producida la declaración de riesgo, y puesto en funcionamiento el PISEF 2 de Riesgo Declarado, si se produce incumplimiento en el plazo fijado en la propia declaración de riesgo, el expediente volverá a la Comisión de Intervención Social, que emitirá propuesta a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de declaración de desamparo y de medida de protección.

C-Por imposibilidad material de continuar el expediente por causas sobrevenidas:

C.1-Traslado. Cuando una Entidad Local esté desarrollando una intervención ante una situación de riesgo de un NNA y tenga noticia de que va a ser trasladado al ámbito de otra Entidad Local, la de origen lo pondrá en conocimiento de la de destino al efecto de que, si procede, ésta continúe la intervención que se veía realizando, con remisión de la información y documentación necesaria. Si se desconociera el lugar de destino, se podrá solicitar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a fin de que procedan a su averiguación, y una vez conocida la localización del/la menor, se pondrá en conocimiento de la Entidad Local competente en dicho territorio, que continuará la intervención, todo ello en base al interés superior de la persona menor. Y en su caso, también se podrá emitir informe de traslado a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas.

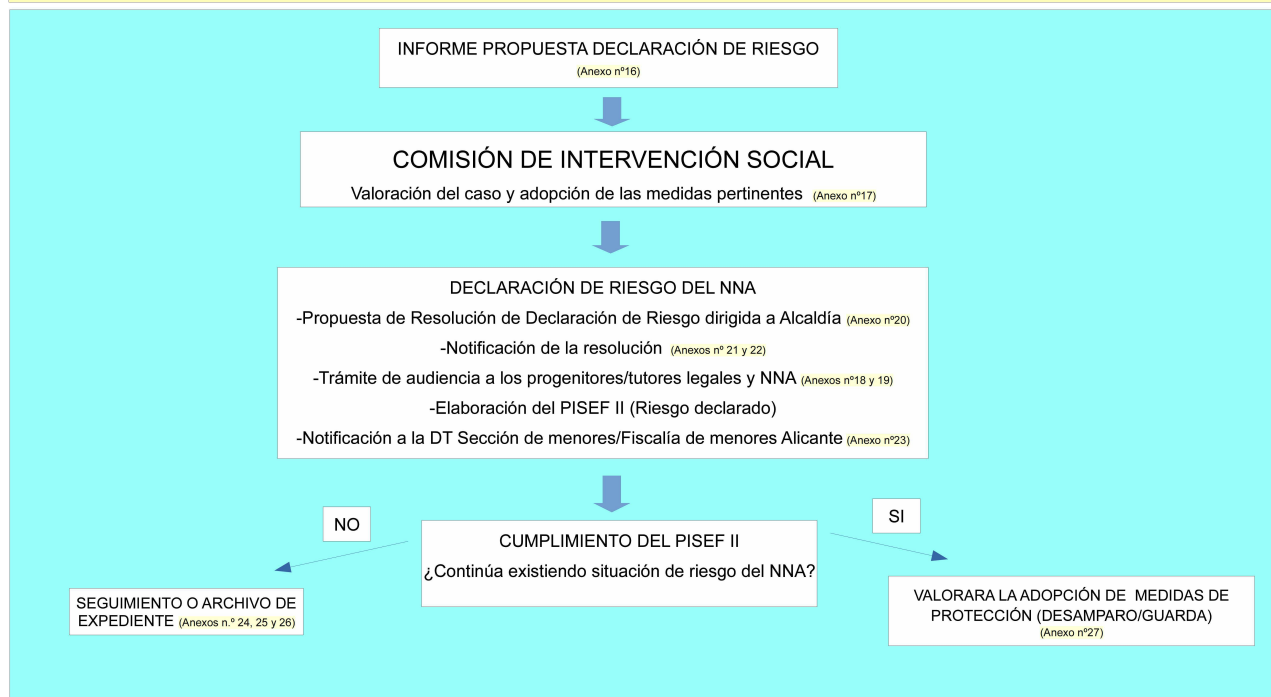
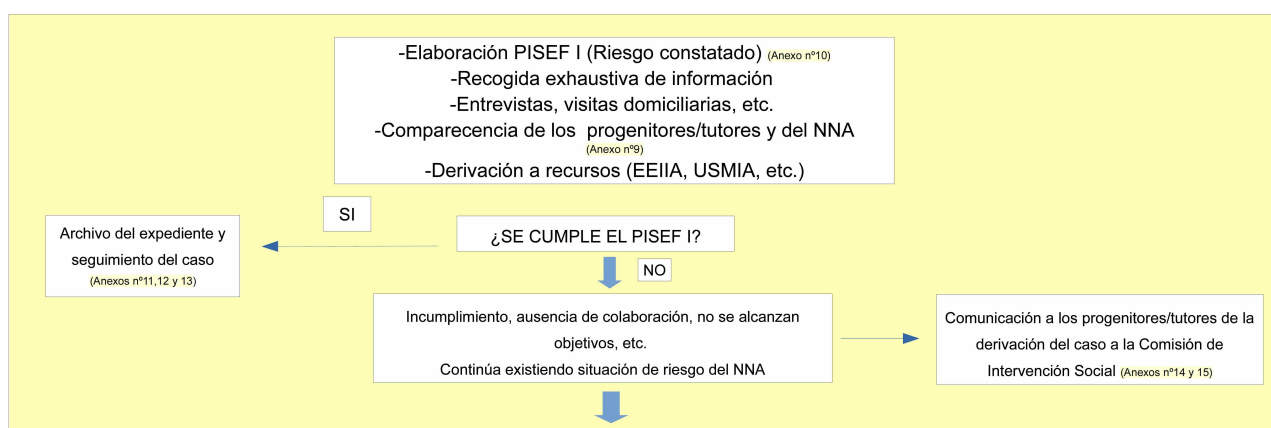
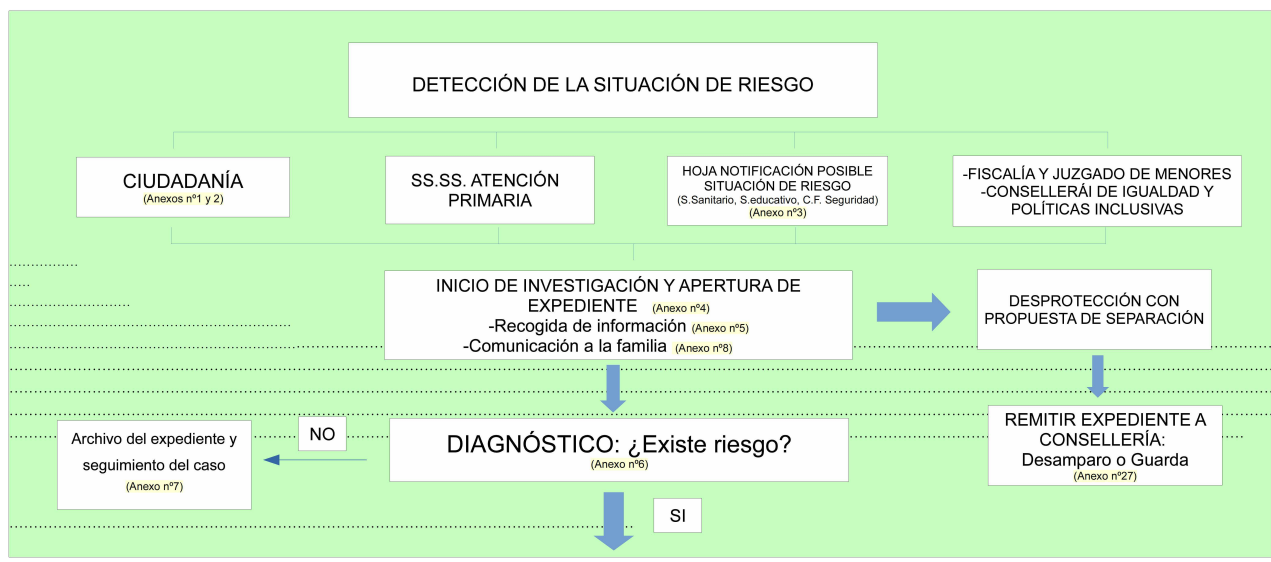
C.2-Fallecimiento, mayoría de edad...

DISPOSICIÓN FINAL. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad con lo que dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Con carácter supletorio, en todo lo no previsto en el reglamento, se aplicarán las normas de procedimiento administrativo común establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN MENOR



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA= Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

ANEXO 1

DILIGENCIA COMPARECENCIA CIUDADANA

Para hacer constar que en fecha de hoy, se ha recibido comunicación presencial/telefónica de manera anónima de los siguientes hechos referentes a la situación de un NNA:

.....
.....
.....

Por tal motivo, el profesional que suscribe procede a la apertura de diligencias informativas en el marco del Expediente de Riesgo relativo al NNA

En l'Alfàs del Pi, a ... de de

Fdo.-.....
Técnico de Bienestar Social

ANEXO 2

DILIGENCIA COMPARECENCIA CIUDADANA

D/D^a, mayor de edad, de nacionalidad....., con domicilio en la Calle
....., n.º de Provincia de, provisto/a de DNI/NIE/PASAPORTE
n.º....., en la Concejalía de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi comparece y E
X P O N E:

Que

y por todo lo expuesto,

S O L I C I T A

Se tomen las medidas oportunas dirigidas a garantizar el bienestar y el desarrollo del/la NNA

En l'Alfàs del Pi, a ... de de

Fdo:.....

Ante mí

Fdo.-.....
Técnico de Bienestar Social



Identificador Vy4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

ANEXO 3



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.laifas.es>

D		INFORMACIÓ RELLEVANT / INFORMACIÓN RELEVANTE	
EXISTEIX MALALTIA FÍSICA RELLEVANT O PATOLOGIA PSÍQUICA? ¿EXISTE ENFERMEDAD FÍSICA RELEVANTE O PATOLOGÍA PSÍQUICA?			<input type="checkbox"/>
QUINA? / ¿CUÁL?			
EXISTEIX DISCAPACITAT O DIVERSITAT FUNCIONAL / EXISTE DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL			
GRAU DE DISCAPACITAT GRADO DE DISCAPACIDAD		TIPOLOGIA DISCAPACITAT TIPOLOGÍA DISCAPACIDAD	
HA EXISTIT UNA SITUACIÓ DE DESPROTECCIÓ PRÈVIA? / ¿HA EXISTIDO UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN PREVIA?			<input type="checkbox"/>
QUINA? / ¿CUÁL?			
ACTITUD DE LES PERSONES PROGENITORES O RESPONSABLES LEGALS ACTITUD DE LAS PERSONAS PROGENITORAS O RESPONSABLES LEGALES			
E		SITUACIÓ DETECTADA / SITUACIÓN DETECTADA	
COMUNICACIÓ ORDINÀRIA / COMUNICACIÓN ORDINARIA		COMUNICACIÓ D'URGÈNCIA / COMUNICACIÓN DE URGENCIA	
SOSPITA, EVIDÈNCIES O INDICIS / SOSPECHA, EVIDENCIAS O INDICIOS		INDICIS DE PERILL IMMINENT I GREU PER A LA INTEGRITAT FÍSICA O PSÍQUICA / INDICIOS DE PELIGRO INMINENTE Y GRAVE PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA	
ACTUACIONS REALITZADES / ACTUACIONES REALIZADAS			
(Complimentar sempre en situacions d'urgència / Cumplimentar siempre en situaciones de urgencia)			SÍ / NO
Cridada al telèfon d'emergència 112 / LLamada al teléfono de emergencia 112			<input type="checkbox"/>
Cridada de telèfon a les forces de seguretat / LLamada a las fuerzas de seguridad			<input type="checkbox"/>
Contacte telefònic amb la DT d'igualtat i Polítiques inclusives o centre de recepció / Contacto telefónico con la "DT de igualdad y Políticas inclusivas o centro de recepción			<input type="checkbox"/>
Assistència i retenció de l'alumne la centre / Asistencia y retención del alumno la centre			<input type="checkbox"/>
Acompanyament al centre de salut / Acompañamiento en el centro de salud			<input type="checkbox"/>
Comunicació amb la inspecció d'Educació / Comunicación con la inspección de Educación			<input type="checkbox"/>
Comunicació amb l'equip d'atenció primària / Comunicación con el equipo de atención primaria			<input type="checkbox"/>
Comunicació al registre del PLA PREVI / Comunicación al registro del PLAN PREVI			<input type="checkbox"/>
S'adjunta full de desprotecció anterior / Se adjunta hoja de desprotección anterior			<input type="checkbox"/>
S'ha realitzat la comunicació a Fiscalia. Annexe VII. Ordre 62/2014 / Se ha realizado la comunicación a Fiscalía. Anexo VII. Orden 62/2014			<input type="checkbox"/>
Altres / Otros			<input type="checkbox"/>
F		INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A	
Assenyaleu amb una X / Marcar con una X			
SALUT I HIGIENE / SALUD E HIGIENE		Puntual	Reiterada
Ve al centre sense desdejunar-se i no porta esmorzar. Demana menjar o pareix tindre fam Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostra signes de desnutrició i/o gran variació de pes Muestra signos de desnutrición y/o gran variación en el peso		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.laifas.es>

D		INFORMACIÓ RELLEVANT / INFORMACIÓN RELEVANTE	
EXISTEIX MALALTIA FÍSICA RELLEVANT O PATOLOGIA PSÍQUICA? ¿EXISTE ENFERMEDAD FÍSICA RELEVANTE O PATOLOGÍA PSÍQUICA?			<input type="checkbox"/>
QUINA? / ¿CUÁL?			
EXISTEIX DISCAPACITAT O DIVERSITAT FUNCIONAL / EXISTE DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL			
GRAU DE DISCAPACITAT GRADO DE DISCAPACIDAD		TIPOLOGIA DISCAPACITAT TIPOLOGÍA DISCAPACIDAD	
HA EXISTIT UNA SITUACIÓ DE DESPROTECCIÓ PRÈVIA? / ¿HA EXISTIDO UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN PREVIA?			<input type="checkbox"/>
QUINA? / ¿CUÁL?			
ACTITUD DE LES PERSONES PROGENITORS O RESPONSABLES LEGALS ACTITUD DE LAS PERSONAS PROGENITORAS O RESPONSABLES LEGALES			
E		SITUACIÓ DETECTADA / SITUACIÓN DETECTADA	
COMUNICACIÓ ORDINÀRIA / COMUNICACIÓN ORDINARIA		COMUNICACIÓ D'URGÈNCIA / COMUNICACIÓN DE URGENCIA	
SOSPITA, EVIDÈNCIES O INDICIS / SOSPECHA, EVIDENCIAS O INDICIOS		INDICIS DE PERILL IMMINENT I GREU PER A LA INTEGRITAT FÍSICA O PSÍQUICA / INDICIOS DE PELIGRO INMINENTE Y GRAVE PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA	
ACTUACIONS REALITZADES / ACTUACIONES REALIZADAS			
(Complimentar sempre en situacions d'urgència/ Cumplimentar siempre en situaciones de urgencia)			SÍ / NO
Cridada al telèfon d'emergència 112/ LLamada al teléfono de emergencia 112			<input type="checkbox"/>
Cridada de telèfon a les forces de seguretat/ LLamada a las fuerzas de seguridad			<input type="checkbox"/>
Contacte telefònic amb la DT d'igualtat i Polítiques inclusives o centre de recepció./ Contacto telefónico con la *DT de igualdad y Políticas inclusivas o centro de recepción			<input type="checkbox"/>
Assistència i retenció de l'alumne la centre/ Asistencia y retención del alumno la centre			<input type="checkbox"/>
Acompanyament al centre de salut/ Acompañamiento en el centro de salud			<input type="checkbox"/>
Comunicació amb la inspecció d'Educació/ Comunicación con la inspección de Educación			<input type="checkbox"/>
Comunicació amb l'equip d'atenció primària / Comunicación con el equipo de atención primaria			<input type="checkbox"/>
Comunicació al registre del PLA PREVI / Comunicación al registro del PLAN PREVI			<input type="checkbox"/>
S'adjunta full de desprotecció anterior / Se adjunta hoja de desprotección anterior			<input type="checkbox"/>
S'ha realitzat la comunicació a Fiscalia. Annex VII. Ordre 62/2014/ Se ha realizado la comunicación a Fiscalía. Anexo VII. Orden 62/2014			<input type="checkbox"/>
Altres / Otros			<input type="checkbox"/>
F		INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A	
Assenyalen amb una X / Marcar con una X			
SALUT I HIGIENE / SALUD E HIGIENE		Puntual	Reiterada
Ve al centre sense desdijunar-se i no porta esmorzar. Demana menjar o pareix tindre fam Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mostra signes de desnutrició i/o gran variació de pes Muestra signos de desnutrición y/o gran variación en el peso		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(2/2) EXEMPLAR PER A LA PERSONA INTERESSADA / EJEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA



Identificador Vv4t jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente - Comprobar en <https://condadanojalas.es>

	<i>Absentismo muy grave (≥ 50% faltas no justificadas)</i>		
	<i>Arriba o se l'arreplega tard de forma habitual Llega o se le recoge tarde de forma habitual</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Absències reiterades a primera hora i a últimes hores de la jornada escolar Ausencias reiteradas a primera hora y a última hora de la jornada escolar</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Canvis de centre sense causes justificades Cambios de centro sin causa justificada</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>S'han aplicat prèviament recursos en l'àmbit educatiu Se han aplicado previamente recursos en el ámbito educativo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SEXUALS / SEXUALES		Puntual	Reiterada
	<i>Manifesta coneixements o comportaments sexuals inusuals per a la seua edat Manifiesta conocimientos o comportamientos sexuales inusuales para su edad</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Utilitza un vocabulari sexual impropï de l'edat Utiliza un vocabulario sexual impropio de la edad</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Es masturba compulsivament i en públic Se masturba compulsivamente y en público</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Presenta dolors abdominals o sagnat en òrgans genitals Presenta dolores abdominales o sangrado en órganos genitales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Va al centre amb robes esgarrades, tacades, o ensangonades Va al centro con ropa rota, manchada o ensangrentada</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o té signes d'haver patit relacions forçades Verbaliza o tiene signos de haber padecido relaciones forzadas</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o té signes d'haver patit tocaments Verbaliza o tiene signos de haber padecido tocamientos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza haver participat en alguna actuació d'adults de prostitució Verbaliza haber participado en alguna relación de adultos de prostitución</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Hi ha evidència de que la seua imatge és utilitzada per adults amb caràcter exhibicionista o pomogràfic Hay evidencias de que su imagen es utilizada por adultos con carácter exhibicionista o pomográfico</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza patir o trobar-se en risc de patir situacions relacionades amb la tracta i tràfic d'èssers humans Verbaliza sufrir o encontrarse en riesgo de sufrir situaciones relacionadas con la trata y tráfico de seres humanos</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza patir o estar en risc de patir mutilació genital Verbaliza sufrir o estar en riesgo de sufrir mutilación genital</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VIOLÈNCIA INTRAFAMILIAR I/O DE GÈNERE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O DE GÉNERO		Puntual	Reiterada
	<i>Es protegeix o s'aparta, en actitud defensiva, quan un adult se li acosta Se protege o se aparta, en actitud defensiva, cuando un adulto se le acerca</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que pateix violència física Verbaliza que padece violencia física</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que algun membre de la família pateix violència física Verbaliza que algún miembro de la familia padece violencia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que pateix violència psicològica (amenaces, insults, difamació, burles, humiliació, control o vigilància excessiva, privació de llibertat, extorsió, etc.) Verbaliza que padece violencia psicológica (amenazas, insultos, humillaciones, burlas, humillación, control o vigilancia excesiva, privación de libertad, extorsión, etc.)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza que algun membre de la família pateix violència psicològica Verbaliza que algún miembro de la familia padece violencia psicológica</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza haver rebut insults o burles, reals o virtuals, per ser dona Verbaliza haber recibido insultos o burlas, reales o virtuales, por ser mujer</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Hi ha evidències d'un possible matrimoni concertat Hay evidencias de un posible matrimonio concertado</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Presenta ferides, senyals, la causa de les quals no clarifica la família Presenta heridas, señales, cuya causa no clarifica la familia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RISC A L'ÀMBIT FAMILIAR / RIESGO EN EL ÁMBITO FAMILIAR		Puntual	Reiterada
	<i>Dificulta o no vol que es parle amb els seus familiars o representants legals Dificulta o no quiere que se hable con sus familiares o representantes legales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Verbalitza o dona mostres de que no vol anar a casa Verbaliza o da muestras de que no quiere ir a casa</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Aparent distanciament o por en la trobada amb els familiars o representants legals Aparente distanciamiento o miedo en el encuentro con los familiares o representantes legales</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<i>Els familiars o representants legals han acudit a arrebregar-lo en condicions inadequades per a la seguretat de la persona menor d'edat</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(12) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 22772 - 04 - E



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.laifas.es>

	Los familiares o representantes legales han acudido a recogerlo en condiciones no adecuadas para la seguridad de la persona menor de edad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sembla passar massa temps sol/sola o amb supervisió poc adequada Parece pasar demasiado tiempo solo/sola o con supervisión poco adecuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Pareix assumir responsabilitats excessives per a la seua edat o capacitats Parece asumir responsabilidades excesivas para su edad o capacidades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Va i ve sol/sola a l'escola tot i la seua curta edat o hi ha incertesa sobre qui l'arrecplega Viene y va solo/sola a la escuela a pesar de su corta edad o hay incertidumbre en quién lo recoge	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	No disposa de material escolar No dispone de material escolar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Habitualment no participa de les activitats complementàries Habitualmente no participa en las actividades complementarias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Manifesta excessiva càrrega d'activitats fora de l'horari lectiu Manifesta excesiva carga de actividades fuera del horario lectivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Mostra símptomes intoxicació farmacològica Muestra síntomas de intoxicación farmacológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Verbalitza haver rebut insults o burles, per la seua orientació sexual, identitat de gènere o per la seua condició de dona Verbaliza haber recibido insultos o burlas por su orientación sexual, identidad de género o por su condición de mujer	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Informació addicional del context que dona suport a la intervenció / Información adicional del contexto que da apoyo a la intervención (Document orientatiu en la web de les conselleries competents/ Documento orientativo en la web de las consellerías competentes)

G SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES

Assenyalen amb una X / Marcar con una X

Col·laboració amb el centre educatiu / Colaboración con el centro educativo	<input type="checkbox"/>
Seguiment de la situació amb el centre educatiu per part de l'Equip d'Atenció Primària Seguimiento de la situación con el centro educativo por parte del Equipo de Atención Primaria	<input type="checkbox"/>
Valoració de la situació de risc / Valoración de la situación de riesgo	<input type="checkbox"/>
Intervenció de l'Equip d'Atenció Primària / Intervención del Equipo de Atención Primaria	<input type="checkbox"/>
Altres / Otros:	<input type="checkbox"/>

H DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

EQUIP QUE REALITZA LA INTERVENCIÓ / EQUIPO QUE REALIZA LA INTERVENCIÓN

Signatura de la direcció del centre educatiu / Firma de la dirección del centro educativo

_____ de _____ de 20__

Signat / Firmado: _____



FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL

Full
Hoja
1 de 4

HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL

INSTRUCCIONS

FINALITAT

Notificació de sospita o evidència de casos de desprotecció infantil amb l'única finalitat de començar processos de protecció si cal.

EMPLENAMENT

APARTAT A "IDENTIFICACIÓ DEL CAS": informació mínima per a la **identificació i localització dels menors**, així com un perfil inicial de la situació familiar de estos.

APARTAT B "INDICADORS DE DESPROTECCIÓ OBSERVATS": s'anotaran en les caselles el **número de referència** dels **indicadors o factors de risc** observats segons el llistat del segon full, afegint-li, excepte si no cal, la lletra corresponent a la freqüència amb què s'ha observat (**A**: una vegada; **B**: algunes vegades, o **C**: moltes vegades). En l'espai en blanc es poden reflectir altres indicadors o ben realitzar matisacions sobre els indicadors del llistat que s'han registrat.

APARTAT C "DADES DE LA NOTIFICACIÓ": queda a criteri de la persona que notifica el fet, identificar-se bé per mitjà del nom i cognoms, o bé per mitjà de qualsevol altra dada (nòm. de funcionari, lloc...) que permeta una identificació indirecta exclusivament per a col·laboració interinstitucional o interdepartamental.

NOTA: en el cas d'observar-se una situació de desprotecció comuna a diversos a **germans** podrà emplenar-se un full només, assenyalant en "Nom" els noms de pila o la paraula "Germans". Els indicadors assenyalats seran els comuns a tots ells, si bé en l'apartat de "Altres indicadors o comentaris sobre els indicadors assenyalats" es podran assenyalat indicadors individuals.

DERIVACIÓ

En casos no greus o amb poca probabilitat de repetir-se, es remetrà a l'Equip Municipal de Serveis Socials. En casos en què el menor necessita ser protegit immediatament, després de les actuacions policials oportunes, es remetrà igualment còpia al dit equip a fi que dispose d'informació del succés que va motivar l'actuació policial.

NOTA: En cas d'observar **noves dades** després d'haver notificat ja la situació d'un/a menor, es podrà realitzar nova notificació assenyalant, en l'apartat de "Actuacions prèvies realitzades", la notificació anterior.

INSTRUCCIONES

FINALIDAD

Notificación de sospecha o evidencia de casos de desprotección infantil con el único fin de iniciar procesos de protección si proceden.

CUMPLIMENTACIÓN

APARTADO A "IDENTIFICACIÓN DEL CASO": información mínima para la **identificación y localización de los menores**, así como un perfil inicial de la situación familiar de los mismos.

APARTADO B "INDICADORES DE DESPROTECCIÓN OBSERVADOS": se anotarán en las casillas el **número de referencia** de los **indicadores o factores de riesgo** observados según el listado de la segunda hoja, añadiéndole, excepto que no proceda, la letra correspondiente a la **frecuencia** con la que se ha observado (**A**: una vez; **B**: algunas veces, o **C**: muchas veces). En el espacio en blanco se pueden reflejar otros indicadores o bien realizar matizaciones sobre los indicadores del listado que se han registrado.

APARTADO C "DATOS DE LA NOTIFICACIÓN": queda a criterio de la persona notificante el identificarse mediante el nombre y apellidos, o bien mediante cualquier otro dato (nº de funcionario, puesto...) que permita una identificación indirecta a efectos exclusivos de colaboración interinstitucional o interdepartamental.

NOTA: en el caso de observarse una situación de desprotección común a varios a **hermanos** podrá cumplimentarse una sola hoja, señalando en "Nombre" los distintos nombres de pila o la palabra "Hermanos". Los indicadores señalados serán aquellos comunes a todos ellos, si bien en el apartado de "Otros indicadores o comentarios sobre los indicadores señalados" se podrán señalar indicadores individuales.

DERIVACIÓN

En casos no graves o con poca probabilidad de repetirse, se remitirá al Equipo Municipal de Servicios Sociales. En casos en los que el menor necesita ser protegido inmediatamente, tras las actuaciones policiales oportunas, se remitirá igualmente copia a dicho equipo con el fin de que disponga de información del suceso que motivó la actuación policial.

NOTA: En caso de observar **nuevos datos** tras haber notificado ya la situación de un/a menor, se podrá realizar nueva notificación señalando, en el apartado de "Actuaciones previas realizadas", la notificación anterior.



Identificador VV74 JkR9 BnYT UyQm TF9s KZbg JJA=
 Document emès al sistema de notificació electrònicament. Comprobar en https://ciudadano.laifas.es



FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL
HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL

Full
Hoja
2 de 4

INDICADORS / INDICADORES

FALTA DE CURA I SUPERVISIÓ	FALTA DE CUIDADO Y SUPERVISIÓN	REACCIONS I MANIFESTACIONS DEL/LA MENOR	REACCIONES Y MANIFESTACIONES DEL/LA MENOR
1 Busca menjar, roba... en papereres i contenidors	1 Busca comida, ropa... en papeleras y contenedores	44 Diu que li han pegat o colpejat	44 Dice que le han pegado o golpeado
2 Porta roba bruta, trencada i inadequada i fa mal olor	2 Lleva roba sucia, rota e inadecuada y huele mal	45 Informa que sa mare/pare li ha causat alguna lesió	45 Informa que su madre/padre le ha causado alguna lesión
3 Demana menjar o diners, sol/a o acompanyat/a	3 Pide comida o dinero, solo/a o acompañado/a	46 Diu que ha sigut agredit/a sexualment	46 Dice que ha sido agredido/a sexualmente
4 Neteja vidres en els semàfors, amb companyia o sense	4 Limpia cristales en los semáforos, con o sin compañía	47 Diu que no hi ha ningú que el cuide	47 Dice que no hay nadie que lo cuide
5 Ven en el carrer, semàfors... amb companyia o sense	5 Vende en la calle, semáforos... con o sin compañía	48 Manifesta que és infeliç a casa	48 Manifiesta que es infeliz en casa



FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL
HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL

Full
Hoja
3 de 4

A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/DE LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA MENOR

NOM / NOMBRE	COGNOMS / APELLIDOS	<input type="checkbox"/> Home / Hombre <input type="checkbox"/> Dona / Mujer	DATA NAIXEMENT FECHA NACIMIENTO
ADREÇA (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)	LOCALITAT - PROVÍNCIA / LOCALIDAD - PROVINCIA	C. POSTAL	TELEFON / TELEFONO
CONVIU AMB / CONVIVE CON <input type="checkbox"/> Pare <input type="checkbox"/> Mare <input type="checkbox"/> Iaia <input type="checkbox"/> Abuela <input type="checkbox"/> Cosins/es <input type="checkbox"/> Primos/as <input type="checkbox"/> Pareja del padre / de la madre <input type="checkbox"/> Pareja del padre / de la madre <input type="checkbox"/> Altre/a: _____	NOM I COGNOMS DE LA MARE / NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE NOM I COGNOMS DEL PARE / NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE ALTRA INFORMACIÓ D'INTERÉS SOBRE ELS PARES O PERSONES RESPONSABLES(2) OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LOS PADRES O PERSONAS RESPONSABLES (2)		
ALTRA INFORMACIÓ RELLEVANT SOBRE EL MENOR (1) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL MENOR (1)			

B INDICADORS DE DESPROTECCIÓ OBSERVATS / INDICADORES DE DESPROTECCIÓN OBSERVADOS

ALTRA INFORMACIÓ O COMENTARIS AL VOLTANT DELS ASSENYALATS (Si necessita més espai pot continuar en l'apartat D) / OTROS INDICADORES O COMENTARIOS SOBRE LOS SEÑALADOS (Si necesita más espacio puede continuar en el apartado D)
--

C DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

DATA / FECHA	DERIVADA A <input type="checkbox"/> Equip municipal de Serveis Socials de: Equipo municipal de Servicios Sociales de: _____ <input type="checkbox"/> Altra entitat: Otra entidad: _____		
POLICIA / POLICIA	<input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Autònòmica Autonómica <input type="checkbox"/> G. Civil <input type="checkbox"/> GRUME <input type="checkbox"/> EMUNE <input type="checkbox"/> Altra, especifiqueu: Otro, especifique: _____		
NÚM. DE PLAÇA / Nº DE PLAZA	LLOC / PUESTO	ORGANISME - CENTRE DE TREBALL / ORGANISMO - CENTRO DE TRABAJO	ADREÇA (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO) 0
LOCALITAT - PROVÍNCIA / LOCALIDAD - PROVINCIA	ALTRA ACTUACIONS REALITZADES EN RELACIÓ AL CAS (3) / OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACION AL CASO (3)		
TELEFON-FAX / TELEFONO-FAX			

- (1) Si es coneix: col·legi en què està escolaritzat; nacionalitat si no és espanyol; si patix alguna discapacitat o característica especial.
 Si se conoce: colegio en el que está escolarizado; nacionalidad si no es español; si padece alguna discapacidad o característica especial.
- (2) Si no conviu amb el/la menor, qualsevol dada significativa per a la seua localització o qualsevol característica psicossocial que es considere rellevant.
 Si no conviven con el/la menor, cualquier dato significativo para su localización o cualquier característica psicossocial que se considere relevante.
- (3) Exemples: s'ha iniciat investigació policial; s'ha detingut a l'agressor; etc
 Ejemplos: se ha iniciado investigación policial; se ha detenido al agresor; etc.

(1/2) EXEMPLAR PER AL ÀMBIT DE SERVEIS SOCIALS / EJEMPLAR PARA EL ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES
 04.03
 DIN - A4
 IA - 22024 - 03 - E



Identificador Vy4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.laifas.es>



FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL
HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL

Full
Hoja
4 de 4

D COMENTARIS / COMENTARIOS

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ÀMBIT DE SERVEIS SOCIALS / EJEMPLAR PARA EL ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES



Identificació: BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Únicament. Comprobar en https://ciudadano.laifas.es

INSTRUCCIONS PER A LA CUMPLIMENTACIÓ DEL FULL DE NOTIFICACIÓ PER A L'ATENCIÓ SOCIOSSANITÀRIA INFANTIL I LA PROTECCIÓ DE MENORS

En la mesura possible, es complimentarà el Full en SIA, abans de "Guardar" abans d'enviar el formulari d'activar el risc social" abans d'enviar el contacte. En cas de romandre còpia del Full en la Història de salut de la menor, bé siga en format electrònic (pel que caldrà utilitzar "Guardar" en SIA, Ordín, etc.) o en format paper.

A: DATOS DE IDENTIFICACIÓ

Es marcarà en els quadrats corresponents a aquells indicadors i factors de risc observats.
 (1) Si es desconexa la data de naixement de la menor, s'omplirà l'edat aproximada a l'apartat corresponent.
 En cas de tractar-se d'una situació comuna a diversos/es germans/es, cal emplenar un Full per cadascun d'ells o elles.

B: INDICADORS I FACTORS DE RISC OBSERVATS

- B1- En cas de **abús sexual**, caldrà el "Part de lesions" per al jutjat/fiscalia, encara que no s'aprecien lesions.
- B2- En cas de **violència de gènere** sobre la menor, es marcarà l'indicador corresponent. I si es major de 14 anys, s'omplirà l'"Informe per presunta violència de gènere/domèstica" i es remetrà al jutjat corresponent.
- B3- S'utilitzarà aquest indicador per alertar d'una possible situació de **risc de la menor embarassada** i del possible **risc prenatal** de seu filla. Ella treballadora social del centre d'Atenció Primària (o en defecte d'això el professional que atenga a la menor embarassada) remetrà una còpia del Full de Notificació a la Unitat de Treball Social d'Atenció Especialitzada del centre que realitza el seguiment de l'embaràs i el part d'aquesta menor. Quan es detecte el cas en Atenció Especialitzada, es notificarà mitjançant el mateix procediment a Atenció Primària.
- B4- En l'apartat "Altres Indicadors o Comentaris" pot utilitzar-se per descriure observacions o altres indicadors no inclosos en el llistat.

C: CONDICIONS DE SALUT QUE INCREMENTEN EL RISC

Es marcaran estes condicions en aquells/les menors en les que s'haja observat algun Indicador o Factor de risc (apartat B).

D: CIRCUMSTÀNCIES DE LA NOTIFICACIÓ

De forma general, s'informarà a la família de la notificació, excepte en situacions en què la pròpia seguretat o benestar del menor perill.

E: ACTUACIONS PREVIAS REALITZADES

En cas d'intervencions prèvies, s'anotaran les actuacions que es van realitzar i els/les professionals que van intervenir.

F: SOL·LICITUD D'ACTUACIONS

Haurem de fer-se constar tots/hotes els/les destinataris/ries de la notificació, per a que siguen coneixedors/dores de les línies d'actuació posades en marxa i agilitzar la intervenció dels diferents àmbits competencials.
 S'indicaran les actuacions que superen la pròpia competència professional (valoració, seguiment o intervenció social, etc.) i que es consideren convenients o necessàries per a una correcta atenció socio sanitària a la menor o la seua família.
 La utilització d'aquest Full no exclou ni substitueix el treball de coordinació entre els/les professionals implicats/cades en l'atenció integral de la menor.

G: DADES DE LA NOTIFICACIÓ

Es reflectiran aquelles dades que permeten la identificació de la persona que realitza la notificació.
 Si per algun motiu s'opta per no identificar-se amb nom i cognoms, es podrà recórrer a una identificació indirecta (lloc de treball, etc.) que possibilita la seua localització en cas de ser necessari.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA HOJA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE MENORES

Siempre que sea posible, se cumplimentará la Hoja en SIA, asegurándose de "Guardar" antes de salir del formulario y de activar la "Alerta de riesgo social" antes de salir del contacto.

En todos los casos, debe permanecer copia de la Hoja en la Historia de salud de la menor, bien sea en formato electrónico (para lo que habrá que utilizar la opción "Guardar" en SIA, Ordín, etc.) o en formato papel.

A: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Es imprescindible hacer constar el correspondiente SIP de la menor.
 (1) Si se desconoce la fecha de nacimiento de la menor, se anotará la edad aproximada en el apartado correspondiente.
 En caso de tratarse de una situación común a diversos/as hermanas/es, hay que rellenar una Hoja por cada uno de ellos o ellas.

B: INDICADORES Y FACTORES DE RIESGO OBSERVADOS

- B1- En caso de **abuso sexual**, se hará el "Parte de lesiones" para el juzgado/fiscalía, aunque no se aprecien lesiones.
- B2- En el caso de **violencia de género** sobre la menor, se marcará el indicador correspondiente y si es mayor de 14 años, se rellenará el "Informe per presunta violència de gènere/domèstica" y se remetrà al jutjat corresponent.
- B3- Se utilizará este indicador para alertar de una posible situación de **riesgo de la menor embarazada** y del posible **riesgo prenatal** de su hijo/a. Ella trabajadora social del centro de Atención Primaria (o en su defecto el profesional que atienda a la menor embarazada) remitirá una copia de la Hoja de Notificación a la Unidad de Trabajo Social de Atención Especializada del centro que realiza el seguimiento del embarazo y el parto de esa menor. Cuando se detecte el caso en Atención Especializada, se notificará mediante el mismo procedimiento a Atención Primaria.
- B4- El apartado "Otros Indicadores o Comentarios" puede utilizarse para describir observaciones u otros indicadores no incluidos en el listado.

C: CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO

Se marcarán estas condiciones en aquellos/as menores en los/as que se haya observado algún Indicador o Factor de riesgo (apartado B).

D: CIRCUNSTANCIAS DE LA NOTIFICACIÓN

De forma general, se informará a la familia de la notificación, excepto en situaciones en que la propia seguridad o bienestar de la menor perille.

E: ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS

En caso de intervenciones previas, se anotarán las actuaciones que se realizaron y los/as profesionales que intervinieron.

F: SOLICITUD DE ACTUACIONES

Deberán hacerse constar todos/as los/as destinatarios de la notificación, para que sean conocedores/as de las líneas de actuación puestas en marcha y agilizar la intervención desde los distintos ámbitos competenciales.
 Se indicarán las actuaciones que superan la propia competencia profesional (valoración, seguimiento o intervención social, etc.) y que se consideran convenientes o necesarias para una correcta atención socio sanitaria a la menor o su familia.
 La utilización de la Hoja no excluye ni sustituye el trabajo de coordinación entre los/as profesionales implicados/as en la atención integral de la menor.

G: DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Se reflejarán aquellos datos que permitan la identificación de la persona que realiza la notificación.
 Si por algún motivo se opta por no identificarse con nombre y apellidos, se puede recurrir a una identificación indirecta (puesto de trabajo, etc.) que posibilite su localización en caso necesario.



FULL DE NOTIFICACIÓ PER A L'ATENCIÓ SOCIOSSANITÀRIA INFANTIL I LA PROTECCIÓ DE MENORS
HOJA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE MENORES

Aquest Full establert normativament* és el document d'intercomunicació, notificació i actuació coordinada entre els diferents professionals que atenen, des de l'àmbit sanitari o social, als menors i a les seues famílies.

S'utilitzarà per sol·licitar intervencions dirigides a previndre o abordar les situacions de possible **risc socio sanitari o de desprotecció (risc o desemparament)** dels/les menors de 18 anys a la **Comunitat Valenciana**. Pot utilitzar-la qualsevol professional de l'àmbit sanitari (metge/pediatre, infermera/matrona, treballador social, etc.).

Les intervencions poden realitzar-se dins de l'àmbit sanitari i entre este i l'àmbit municipal i autonòmic de serveis socials, competent en la protecció de menors.

La notificació és responsabilitat legal de qualsevol professional que intervén amb els menors i pretén **posar en marxa mesures per a millorar la situació** de les/els mateixos i previndre el maltracte. No comporta en absolut una denúncia judicial, per això, en cas de sospita de delictes, caldrà acompanyar-se de la corresponent denúncia.

És recomenable canalitzar la remissió del Full a través de la Unitat de Treball Social del centre sanitari.

Una vegada omplert, se seguiran les següents instruccions per a la remissió del Full:

- L'original es remetrà al servei, unitat o persona a qui o els qui si se li sol·licita l'actuació sobre el/la menor reflectit en l'apartat de "Sol·licitud d'Actuacions". Si se sol·licita intervenció a diversos serveis, unitats o persones, cal realitzar les fotocòpies necessàries de l'"Exemplar per sol·licitar intervenció".
- Es remetrà una còpia a l'Equip Municipal de Serveis Socials del municipi de residència del/la menor quan es requereixca la seua intervenció (risc del/la menor) i sempre que hi haja un altre destinatari fora de l'àmbit sanitari.
- Quan s'haja cumplimentat el Full en paper, es remetrà l'"Exemplar per a l'Administració" al Centre de Salut Pública del departament de Salut corresponent. I caldrà activar l'"Alerta de risc social" en SIA quan es tinga coneixement de l'existència d'ell.

Esta Hoja establecida normativamente es el documento de intercomunicación, notificación y actuación coordinada entre los distintos profesionales que atienden, desde el ámbito sanitario o social, a los/as menores y a sus familias.*

Se utilizará para solicitar intervenciones dirigidas a prevenir o abordar las situaciones de posible riesgo socio sanitario o de desprotección (riesgo o desamparo) de los/as menores de 18 años en la Comunitat Valenciana. Puede utilizarse cualquier profesional del ámbito sanitario (médico/pediatra, enfermera/matrona, trabajador social, etc.).

Las intervenciones pueden realizarse dentro del ámbito sanitario y entre este y el ámbito municipal y autonómico de servicios sociales, competente en la protección de menores.

La notificación es responsabilidad legal de cualquier profesional que interviene con menores y pretende poner en marcha medidas para mejorar la situación de los/as mismos/as y prevenir el maltrato. No comporta en absoluto una denuncia judicial, por eso, en caso de sospecha de delito, habrá que acompañarla de la correspondiente denuncia.

Es recomendable canalizar la remisión de la Hoja a través de la Unidad de Trabajo Social del centro sanitario.

Una vez cumplimentada, se seguirán las siguientes instrucciones para la remisión de la Hoja:

- El original se remitirá al servicio, unidad o persona a quien o quienes se le solicita la actuación sobre el/la menor reflejado en el apartado de "Solicitud de Actuaciones". Si se solicita intervención a varios servicios, unidades o personas, es preciso realizar las fotocopias necesarias del "Ejemplar para solicitar intervención".
- Se remitirá una copia al Equipo Municipal de Servicios Sociales del municipio de residencia del/la menor cuando se requiera su intervención (riesgo del/la menor) y siempre que haya otro destinatario de fuera del ámbito sanitario.
- Cuando se haya cumplimentado la Hoja en papel, se remitirá el "Ejemplar para la Administración" al Centro de Salud Pública del departamento de Salud correspondiente. Y deberá activarse la "Alerta de riesgo social" en SIA cuando se tenga conocimiento de la existencia de la misma.

* ORDRE 1/2016, de 19 de maig, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives i de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es regulen les mesures de col·laboració i coordinació socio sanitària en l'àmbit de la protecció integral del menor i s'aprova el nou full de notificació per a l'atenció socio sanitària infantil i la protecció de menors.
 * ORDEN 1/2016, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan las medidas de colaboración y coordinación socio sanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención socio sanitaria infantil y la protección de menores.

Exemplar per a sol·licitar la intervenció / Ejemplar para solicitar la intervención



Identificador Vv4t jkr9 BnYTF9s KZbg JJA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.laif.as.es

ANEXO 4

B. IDENTIFICACIÓ DEL/LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR	
COGNOMS APELLIDOS	SIP
(1) EDAT APPROX. EDAD APPROX.	HOME / HOMBRE <input type="checkbox"/>
LOCALITAT LOCALIDAD	DONA / MUJER <input type="checkbox"/>
TELÈFON 2 TELÉFONO 2	CP
PERSONA RESPONSABLE ADRE / MADRE O PERSONA RESPONSABLE	MÉS INFORMACIÓ D'INTERÉS MÁS INFORMACIÓN DE INTERÉS
PAÍS ORIGEN MARE PAÍS ORIGEN MADRE	NACIONALITAT DEL/LA MENOR NACIONALIDAD DEL/LA MENOR

B. INDICADORS I FACTORS DE RISC OBSERVATS / INDICADORES Y FACTORES DE RIESGO OBSERVADOS

B1. FÍSICS EN EL/LA MENOR / FÍSICOS EN EL/LA MENOR

- Lesions internes, abdominals
Lesiones internas abdominales
- Fractures múltiples, en diferents estats de cicatrització
Fracturas múltiples, en diferentes estados de cicatrización
- Ferides, magolaments, mossos
Heridas, magulladuras, mordeduras
- Cremades, tall, punxades
Quemaduras, cortes, pinchazos
- Síndrome del xiquet/a sacsàt/da
Síndrome del niño/a zarandeado/a
- Accidents estranys
Accidentes extraños
- Persistència inexplicable de malalties
Persistencia inexplicable de enfermedades
- Ingressos múltiples en hospitals
Ingresos múltiples en hospitales
- Intoxicacions
Intoxicaciones
- Síndrome d'abstinència
Síndrome de abstinencia
- Retard en el desenvolupament (pes, estatura, llenguatge ...)
Retraso en el desarrollo (peso, estatura, lenguaje ...)

B2. D'ABÚS SEXUAL EN EL/LA MENOR / DE ABUSO SEXUAL EN EL/LA MENOR

- Contusions, sagnat en genitals externs, zona vaginal o anal
Contusiones, sangrado en genitales externos, zona vaginal o anal
- Malaltia venèria
Enfermedad venérea
- Restes de semen en boca, genitals o roba
Restos de semen en boca, genitales o ropa
- Esgarros i dilatació anal
Desgarros y dilatación anal
- Cònix o vulva inflada i roja
Cenix o vulva hinchada y roja
- Dificultat per a caminar o asseure
Dificultad para caminar o sentarse
- Dolor o picor en la zona genital
Dolor o picor en zona genital
- Himen perforat o esgarrat
Himen perforado o rasgado
- Lesions en el penis o l'escrot
Lesiones en el pene o escroto
- Relat d'abús sexual:
Relato de abuso sexual:
- d'adult de menor

RELAT U OBSERVACIONS / RELATOS U OBSERVACIONES

B3. COMPORAMENTALS I EMOCIONALS EN EL/LA MENOR / COMPORTAMENTALES Y EMOCIONALES EN EL/LA MENOR

- Manifesta que no el cuiden o que el/la maltracten
Manifiesta que no le cuidan o que le maltratan
- Transorns d'alimentació, del son o de control d'esfínters
Trastornos de alimentación, sueño o control de esfínteres
- Manifesta dolors freqüents sense causa aparent
Manifiesta dolores frecuentes sin causa aparente
- Establix relacions distants o hostils
Establece relaciones distantes u hostiles
- No vol anar-se'n a casa o estar amb els seus pares
No quiere irse a casa o estar con sus padres
- Intent de suïcidi
Intento de suicidio
- Conductes addictives en el/la menor
Conductas adictivas en el/la menor

B4. NEGLIGÈNCIA / NEGLIGENCIA

- Necessitats mèdiques no ateses
Necesidades médicas no atendidas
- Higiene escassa
Escasa higiene
- Vestimenta inadequada
Vestimenta inadecuada
- Desnutrició, deshidratació
Desnutrición, deshidratación
- Cansament o apatia permanent
Cansancio o apatía permanente
- Crani aplanat, alopecia per postura prolongada
Cráneo aplanado, alopecia por postura prolongada
- Falta de control mèdic durant l'embaràs (menys de 5 visites)
Falta de control médico durante el embarazo (menos de 5 visitas)
- Absència de cobertura sanitària
Ausencia de cobertura sanitaria
- Aspecte descuidat, deixat i falta d'higiene en els pares
Aspecto descuidado, dejado y falta de higiene en los padres
- Els pares no acudixen quan són citats
Los padres no acuden cuando son citados
- En ingress hospitalari del/la menor, els professionals sanitaris observen conductes negligents en els pares (especificar en observacions)
En ingreso hospitalario del/la menor los profesionales sanitarios observan conductas negligentes en los padres (especificar en observaciones)
- Insuficient atenció al/la menor (especificar en observacions)
Insuficiente atención al/la menor (especificar en observaciones)
- El/la menor no donen importància a la situació detectada
No dan importancia a la situación detectada
- El/la menor no manifesten afecte pel o per la menor
No manifiestan afecto por ella/la menor

B5. VIOLÈNCIA DE GÈNERE CAP A LA MENOR* / VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MENOR*

- Exercida pel cònjuge o persona amb anàloga relació present o passada d'activitat
Ejercida por el cónyuge o persona con análoga relación presente o pasada de actividad

B6. EMBARÀS EN LA MENOR / EMBARAZO EN LA MENOR

- Gestant menor d'edat
Gestante menor de edad

B7. FAMILIARS: PRENATALS, PERINATALS I POSTNATALS / FAMILIARES: PRENATALES, PERINATALES Y POSTNATALES

- Embaràs no desitjat: sol·licitud d'avortament, adopció ...
Embarazo no deseado: solicitud de aborto, adopción ...
- Monoparentalitat i falta de suport sociofamiliar
Monoparentalidad y falta de apoyo sociofamiliar
- Situació econòmica precària: desarraigo, pobresa, marginació ...
Situación económica precaria: desarraigo, pobreza, marginación ...
- Problemes de vivenda: careència, condicions deficientes
Problemas de vivienda: carencia, condiciones deficientes
- Negativa a què es facen visites domiciliàries
Negativa a que se realicen visitas domiciliarias
- Pares molt joves o immadurs
Padres muy jóvenes o inmaduros
- Algun dels pares patix una malaltia mental
Alguno de los padres padece una enfermedad mental
- Els pares abusen de drogues o alcohol
Los padres abusan de drogas o alcohol
- Dificultats de comprensió en els pares
Dificultades de comprensión en los padres
- Ludopatia en els pares
Ludopatía en los padres
- Antecedents de negligència o maltractament amb altres fills o filles
Antecedentes de negligencia o maltrato en otros hijos o hijas
- Violència familiar o domèstica
Violencia familiar o doméstica
- Canvis habituals d'hospital, de centre de salut ...
Cambios habituales de hospital, de centro de salud ...
- Comportament conflictiu durant les visites mèdiques
Comportamiento conflictivo durante las visitas médicas
- Intenten ocultar els indicadors físics del/la menor o el/la causant
Intentan ocultar los indicadores físicos del/la menor o el/la causante
- No donen explicacions convincents i congruents
No dan explicaciones convincentes y congruentes
- No controlen el comportament del/la menor en les visites mèdiques
No controlan el comportamiento del/la menor en las visitas médicas
- Disciplina massa rígida i autoritària
Disciplina demasiado rígida y autoritaria
- Són extremadament protectors del/la menor
Son extremadamente protectores del/la menor
- Utilizan el/la menor en tasques impròpies de l'edat
Utilizan al/la menor en tareas impropias de su edad
- Tenen una imatge molt negativa del/la menor
Tienen una imagen muy negativa del/la menor
- Expectatives no realistes sobre el/la menor
Expectativas no realistas sobre el/la menor
- Menyspreu, rebuïment o culpen el/la menor
Menyspreo, rebuñen o culpen al/la menor
- Excessiva ansietat davant de la criança
Excesiva ansiedad ante la crianza
- Utilització del/la menor de manera inapropiada en el procés de separació de parella (especificar en observacions)
Utilización del/la menor de manera inapropiada en el proceso de separación de pareja (especificar en observaciones)
- Pare /mare en situació de privació de llibertat
Padre/madre en situación de privación de libertad

B8. ALTRES INDICADORS U OBSERVACIONS / OTROS INDICADORES U OBSERVACIONES

C. CONDICIONS DE SALUT QUE INCREMENTEN EL RISC / CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO

- Gran prematuritat: <1.500 gr o 30 setmanes de gestació
Gran prematuridad: <1.500 gr o 30 semanas de gestación
- Malaltia o possible trastorn mental
Enfermedad o posible trastorno mental
- Problema crònic de salut
Problema crónico de salud
- Discapacitat:
Discapacidad: Física Psíquica Sensorial

D. CIRCUMSTÀNCIES DE LA NOTIFICACIÓ / CIRCUNSTANCIAS DE LA NOTIFICACIÓN

Notificació per (marqueu-ne només una): <i>Notificación por (marcar sólo una):</i> <input type="checkbox"/> Sosпита <i>Sospecha</i> <input type="checkbox"/> Evidència <i>Evidencia</i>	Observació (marqueu-ne només una): <i>Observación (marcar sólo una):</i> <input type="checkbox"/> Aïllada <i>Aislada</i> <input type="checkbox"/> Reiterada <i>Reiterada</i>
--	---

S'ha informat la família d'esta notificació: / *Se ha informado a la familia de esta notificación:*
 Sí ¿Por qué?
 No ¿Per qué?

E. ACTUACIONS PRÈVIAS REALITZADES / ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS

F. SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES

Dirigida a: <input type="checkbox"/> Equip Municipal de Serveis Socials <i>Equipo Municipal de Servicios Sociales</i> <input type="checkbox"/> Serveis Territorials de la Conselleria d'Igualtat i Politiques Inclusives <i>Servicios Territoriales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas</i>	<input type="checkbox"/> Centre de recepció de menors <i>Centro de recepción de menores</i> <input type="checkbox"/> Fiscalia de menors <i>Fiscalía de menores</i> <input type="checkbox"/> Altre (especificar): <i>Otro (especificar):</i>
--	--

Actuacions sol·licitades: / *Actuaciones solicitadas:*

G. DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

DATA DE LA NOTIFICACIÓ FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	ADREÇA DEL CENTRE DOMICILIO DEL CENTRO	LOCALITAT LOCALIDAD
ÀMBIT QUE NOTIFICA: ÁMBITO QUE NOTIFICA:	<input type="checkbox"/> AP <i>Un altre/a: / Otro/a:</i>	TELÈFON TELÉFONO
PROFESSIONAL: / PROFESIONAL:	<input type="checkbox"/> HOSPITAL	FAX
<input type="checkbox"/> Mèdica-Pediatra <i>Médico-Pediatra</i> <input type="checkbox"/> Mare-Enfermera <i>Madre-Enfermera</i> <input type="checkbox"/> Treball Social <i>T Social</i> <input type="checkbox"/> Psicòleg <i>Psicólogo</i> <input type="checkbox"/> Altres <i>Otros</i>	PERSONA QUE NOTIFICA (Opcional: nom col·legial) / <i>PERSONA QUE NOTIFICA (Opcional: nombre colegiado)</i>	

* Lei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere.
 Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género



Identificador Vy4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

DILIGENCIA APERTURA EXPEDIENTE INFORMATIVO

Diligencia para hacer constar que a fecha de hoy, D/D^acomo (especificar cargo)....., adscrito/a al Servicio de Prevención e Intervención Familiar de la Concejalía de Bienestar social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, abre expediente informativo relativo al/la niño, niña o adolescente identificados en la ficha adjunta por las razones que se indican en ella, a cuyo objeto se acompaña documento de iniciación.

Y para que conste, se expide la presente en l'Alfàs del Pi, a ... de de.....

Fdo.-
Técnico de Bienestar Social



FICHA IDENTIFICACIÓN DATOS INICIO DILIGENCIAS

TÉCNICO DE REFERENCIA:

CAUSA APERTURA DILIGENCIAS:

...A instancia de parte interesada ...Por comunicación de ciudadanía ...A petición de otro organismo (Especificar) ...Por revisión ...Por iniciativa propia (en este caso, justificar por qué)

DATOS IDENTIFICACIÓN DEL/LA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE (Añadir tantos elementos como proceda)

Nombre y Apellidos:	F.n.:

Nombre y Apellidos:	F.n.:

DATOS IDENTIFICACIÓN PROGENITORES O REPRESENTANTES LEGALES

Nombre y Apellidos:	F.n.:
Dirección:	DNI:
Información:	

Nombre y Apellidos:	F.n.:
Dirección:	DNI:
Información:	

GENOGRAMA FAMILIAR

--



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

HISTORIA PREVIA ANTECEDENTES FAMILIARES

--

FACTORES/INDICADORES DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DETECTADOS

--

ACTITUD DE LA FAMILIA Y RECONOCIMIENTO DEL PROBLEMA

--



Identificador VvY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

ANEXO 5

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS

A/A CENTRO
 LOCALIDAD:

Su ref.: (si la conocemos)

Desde el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y en referencia al NNA, ponemos en su conocimiento la apertura de expediente por posible situación de riesgo, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 100 y siguientes de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia en la Comunidad Valenciana y de conformidad con lo previsto en el art. 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, aprobado por Decreto 93/2001, respecto del citado NNA. (reflejar breve exposición de la situación)

De esta manera, y con la finalidad de desarrollar nuestra intervención de la manera más adecuada, sería de gran ayuda poder obtener información que dispongan sobre dicho menor (especificar: Intervenciones realizadas, informes, decisiones adoptadas, cualquier otra que consideren de utilidad e interés, etc.).

Por tal motivo, y al amparo de la normativa abajo especificada, solicitamos su colaboración a fin de que nos puedan remitir dicha información para la completa y correcta instrucción del expediente del menor referido.

Los datos que se dispone de la familia son los siguientes:
 (Nombres, dirección, teléfono, etc.)

Atentamente,

En l'Alfàs del Pi a....., de..... de

Firma:
 CONCEJAL/A BIENESTAR SOCIAL

Procedimiento de solicitud según normativa:

LEY 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.

Artículo 94. Deber de colaboración

1. Las personas profesionales, las entidades públicas y privadas y, en general, cualquier persona, deberán facilitar a la entidad pública competente los informes y antecedentes sobre las personas protegidas o sobre sus personas progenitoras, tutoras, guardadoras o acogedoras que esta entidad les requiera por ser necesaria para valorar la situación de desprotección o ejercer la acción protectora. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 quater de la Ley orgánica 1/1996, la cesión de estos datos no requerirá del consentimiento de la persona afectada. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en esta información se ajustará a las disposiciones de dicho precepto.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

CAPÍTULO VII

Del ámbito de los servicios sociales

Artículo 41. Actuaciones por parte de los servicios sociales.



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

1. El personal funcionario que desarrolle su actividad profesional en los servicios sociales, en el ejercicio de sus funciones relativas a la protección de los niños, niñas y adolescentes, tendrá la condición de agente de la autoridad y podrá solicitar en su ámbito geográfico correspondiente la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los servicios sanitarios y de cualquier servicio público que fuera necesario para su intervención.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Art. 22 quarter (...“ Para el cumplimiento de las finalidades previstas en el capítulo I del título II de esta ley, las Administraciones Públicas competentes podrán proceder, sin el consentimiento del interesado, a la recogida y tratamiento de los datos que resulten necesarios para valorar la situación del menor, incluyendo tanto los relativos al mismo como los relacionados con su entorno familiar o social

ANEXO 6

INFORME DIAGNÓSTICO SOCIAL DE SITUACIÓN DE RIESGO NNA

D/Dª, como técnica del Servicio de Prevención e Intervención Familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, e instructora del expediente abierto a nombre del NNA, en el que se han practicado las correspondientes actuaciones para la valoración de la posible situación de riesgo de desprotección infantil y como conclusión de las mismas, emite el siguiente informe

INTERVENCIONES REALIZADAS

Descripción de las intervenciones que han sido realizadas sobre el menor y la familia desde los servicios sociales y otros recursos: entrevistas, visitas, recepción de hoja de Notificación de posible situación de desprotección, coordinación con otros recursos, utilización de la herramienta “Balora”, etc.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

TIPO DE DESPROTECCION		OBSERVACIONES
1	MALTRATO FÍSICO	
1.1	PRIVACIÓN DELIBERADA DE COMIDA O AGUA	
1.2	CONFINAMIENTO O RESTRICCIÓN FÍSICA	
2	MALTRATO EMOCIONAL	
2.1	MALTRATO EMOCIONAL	
	2.1.1 RECHAZAR	
	2.1.2 ATERRORIZAR	
	2.1.3 AISLAR	
	2.1.4 RESTRICCIÓN DE AUTONOMÍA	
	2.1.5 SOBREEXIGENCIA	
	2.1.6 TRANSMISIÓN DE IMPREDECIBILIDAD, INESTABILIDAD, INSEGURIDAD RESPECTO AL FUTURO INMEDIATO.	
2.2	INSTRUMENTALIZACIÓN EN CONFLICTOS ENTRE LAS FIGURAS PARENTALES.	



	2.3	EXPOSICIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE PAREJA O ENTRE MIEMBROS DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL.	
	2.4	AMENAZAS DE AGRESIÓN FÍSICA.	
	3	NEGLIGENCIA	
	3.1	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES FÍSICAS	
	3.1.1	ALIMENTACIÓN (COMIDA Y BEBIDA)	
	3.1.2	CUIDADO DE LA SALUD FÍSICA	
	3.1.3	VESTIDO	
	3.1.4	HIGIENE PERSONAL	
	3.1.5	CONDICIONES HIGIÉNICAS DE LA VIVIENDA.	
	3.1.6	ESTABILIDAD Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	
	3.2	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES DE SEGURIDAD	
	3.2.1	SEGURIDAD FÍSICA DE LA VIVIENDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.	
	3.2.2	SUPERVISIÓN	
	3.2.3	PROTECCIÓN ANTE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN GRAVE PERPETRADAS POR OTRAS PERSONAS.	
	3.3	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES FORMATIVAS.	
	3.4	NEGLIGENCIA HACIA NECESIDADES PSÍQUICAS	
	3.4.1	INTERACCIÓN Y AFECTO.	
	3.4.2	ESTIMULACIÓN.	
	3.4.3	ATENCIÓN ESPECIFICA A PROBLEMAS EMOCIONALES GRAVES	
	3.4.4	NORMAS, LÍMITES Y TRANSMISIÓN DE VALORES MORALES POSITIVOS.	
	4	ABANDONO	
	5	EXPULSIÓN O NEGACIÓN DE LA ENTRADA AL DOMICILIO	
	6	ABUSO SEXUAL	
	7	INCAPACIDAD PARENTAL DE CONTROL DE LA CONDUCTA DEL MENOR	
	8	OTRAS TIPOLOGÍAS	
	8.1	SÍNDROME DE MUNCHAUSEN POR PODERES	
	8.2	MALTRATO PRENATAL	
	8.3	CORRUPCIÓN	
	8.4	MENDICIDAD	
	8.5	EXPLOTACIÓN LABORAL	
(Desarrollar otras circunstancias en caso de ser necesarios)			

PROPUESTA

Por todo ello, en relación a la situación observada, y con la información obtenida se valora:

- El archivo de las diligencias informativas y comunicación a la familia.



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

- Elaborar y proponer el correspondiente Plan de Intervención Socio Educativo y Familiar (PISEF) con la familia a fin de procurar la reducción de la situación de riesgo y la preservación familiar del NNA.

ANEXO 7

NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE DILIGENCIAS INFORMATIVAS

A/A D. _____

Muy Sr/Sra. míos:

Por la presente pongo en su conocimiento, que las diligencias informativas que se abrieron por el equipo de profesionales de área de Bienestar social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi a mi cargo en fecha respecto del NNA han sido archivadas por concurrir los siguientes hechos:

- 1.
- 2.
- 3.

Todo lo cual pongo en su conocimiento, advirtiéndole/s que el presente acto es de mero trámite, contra el que no cabe interponer recurso alguno,

En l'Alfàs del Pi, a... de... de...



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Fdo.-.....
 CONCEJAL/A DE BIENESTAR SOCIAL

ANEXO 8

NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE DILIGENCIAS INFORMATIVAS

A/A D. _____

A/A Sr./Sra.

Habiéndose puesto en conocimiento de nuestro equipo de profesionales del Servicio de Prevención e Intervención Familiar de la Concejalía de Bienestar Social la posible la posible situación de riesgo de su hijo/a menor, se le informa en calidad de padre/madre/tutor legal, que se va a proceder de conformidad con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, así como con la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia, a la apertura de diligencias informativas para iniciar el proceso de análisis de la situación para la valoración del posible riesgo de desprotección infantil, a fin de promover las medidas oportunas para la protección y preservación del niño/a en su entorno familiar.

Por ello, se le cita a comparecencia en las dependencias municipales del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi ante el técnico/a instructor/a (detallar nombre) el próximo día de de, a lash.



Identificador Vy4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

En caso de no poder acudir ese día o a esa hora, ruego contacte/n con el/la mencionado/a técnico/a en (añadir los datos del centro y teléfono de contacto) para modificar la nueva cita, a la mayor brevedad posible, ya que se trata de un asunto urgente.

En caso de no contactar ni acudir, se seguirán de oficio las actuaciones, proponiendo lo que corresponda al órgano competente para resolver según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

En l'Alfàs del Pi a de..... de

Fdo.-.....
 CONCEJAL/A DE BIENESTAR SOCIAL

ANEXO 9

COMPARECENCIA DE PROGENITORES Y NNA DE INICIO DE EXPEDIENTE POSIBLE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN INFANTIL

D/D^a, con Documento de Identidad nº....., con domicilio en la C/.....,nº... provincia de, y D/D^a,con Documento de Identidad, con domicilio en la C/.....,nº... provincia de, como padre/madre del/la menor..... (añadir n.º de expediente si fuera preciso)

Ante la técnico de referencia de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica instructora del expediente de posible riesgo (añadir el n.º Siuss si procede), comparezco y EXPONGO:

Que se nos han explicado con claridad los motivos de la comparecencia, que consisten en la valoración y constatación de la posible situación de riesgo de nuestro hijo/a (nombre del/a NNA), e igualmente se me ha explicado del procedimiento a seguir según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en las situaciones de desprotección infantil,

Que se nos ha propuesto el desarrollo de un Proyecto de Intervención social, educativo y Familiar a fin de que podamos recibir apoyo para resolver los indicadores de riesgo detectados.

Que hemos sido informados de las consecuencias que se pueden derivar por el incumplimiento o la falta de colaboración del PISEF, que podría suponer la declaración administrativa de riesgo del NNA, según la normativa vigente en materia de protección de menores, por lo que: ante lo cual queremos manifestar QUE:



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

- Que los entiendo y conozco el alcance de lo que supone una situación de riesgo y que me comprometo a colaborar con la intervención propuesta desde servicios sociales de atención primaria (PISEF), así como a facilitar la documentación que se nos requiera
- Que los entiendo y conozco el alcance de lo que supone una situación de riesgo, y NO estoy dispuesto/a a modificar ninguna circunstancia de las que por mi parte haya podido dar lugar a abrir este expediente por los siguientes motivos:.....(indicarlos)
- Que no autorizo y rechazo cualquier intervención por parte de servicios sociales, a pesar de las recomendaciones técnicas y de que he sido informado de las consecuencias en cuanto a la valoración de riesgo de mi hijo/a que este rechazo supone.
- Que los entiendo y no deseo pronunciarme en nada.

Y para que conste, ante el Técnico de referencia del expediente, firmamos la presente en l'Alfàs del Pi, a.....de.....de

Ante mí

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociales Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)

ANEXO 10

PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL, EDUCATIVO FAMILIAR

DATOS FAMILIARES

Menor:
Fecha de nacimiento:
Expediente municipal (SIUSS):
Expediente Consellería:

Menor:
Fecha de nacimiento:
Expediente municipal (SIUSS):
Expediente Consellería:



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Padre/Madre/Tutor:	Padre/Madre/Tutor:
Fecha nacimiento:	Fecha nacimiento:
Domicilio:	Domicilio:
Documento identidad:	Documento identidad:
Teléfono:	Teléfono:

INDICADORES DE DESPROTECCIÓN

INTERVENCIONES Y OBJETIVOS A DESARROLLAR

ÁREA FAMILIAR

Objetivos:
Actividades/Propuestas:

ÁREA LABORAL Y ECONÓMICA

Objetivos:
-Actividades/Propuestas::

ÁREA VIVIENDA

Objetivos:
-Actividades/Propuestas:

ÁREA SANITARIA E HIGIÉNICA

Objetivos:
-Actividades/Propuestas:



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

ÁREA ESCOLAR

Objetivos:

-Actividades/Propuestas:Actividades:

ÁREA SOCIAL

Objetivos:

-Actividades/Propuestas:Actividades:

OTRAS INTERVENCIONES

Objetivos:

-Actividades/Propuestas:Actividades:

AYUDAS Y RECURSOS QUE SE OFRECEN AL MENOR Y SU FAMILIA

ACUERDO

- Duración
- Compromisos de cumplimiento
- Medidas a adoptar en caso de incumplimiento

Fecha:

--	--



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociales Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: N/N/A

SEGUIMIENTO DEL PISEF

REUNIONES Y CONTACTOS

FECHA	IMPLICADOS	ÁREA (SANITARIA, EDUCATIVA, SOCIAL, ETC.)	Acuerdos-Decisiones-Observaciones



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

LISTADO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS IMPLICADAS			
PERSONA	ENTIDAD	CARGO	DATOS DE CONTACTO (teléfono, correo electrónico, etc.)

FINALIZACIÓN DEL PISEF

FECHA:	MOTIVO:
VALORACIÓN GENERAL:	



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

MANIFESTACIÓN PROGENITORES
Tras la finalización de las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales Municipales y/o por la concurrencia de los motivos arriba indicados, aceptamos la finalización del presente Proyecto de Intervención Social y Educativo Familiar.

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociales Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)

ANEXO 11

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO DE UN/UNA NNA POR CUMPLIMIENTO PISEF DESDE LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI



Identificador Vy4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

En l'Alfàs del Pi, siendo las horas del día.... de de, se reúnen, D^a....., (cargo, titulación o puesto), D^a.....(cargo, titulación o puesto), y D/D^a. (cargo, titulación o puesto), técnico/a instructor/a del expediente.

VISTO el expediente instruido por los profesionales del Servicio de prevención e intervención social de Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con el nº SIUSS.....sobre la situación de riesgo del/la NNA....., con domicilio en e hijo de D.....y Dña.....

RESULTANDO que tras las diligencias instructoras se consideró que el/la NNA se encontraba en una situación de riesgo por los siguientes motivos:

- 1.
- 2.
- 3.

Por lo que se procedió a la elaboración e implementación del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (Adjunto a esta propuesta).

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores han cumplido la colaboración prevista, y se han alcanzado los objetivos acordados (describir los motivos si procede) en el Proyecto de Intervención Social, educativo y familiar (PISEF) de fecha.....elaborado al efecto con el nº de expediente SIUSS.....

Esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....considera el cierre del procedimiento y el archivo del expediente.

En l'Alfàs del Pi adede 20..

Fdo. Presidente de la Comisión

Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

ANEXO 12

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/la NNA.....(añadir expediente de protección de menores si procede) ,con domicilio en..... hijo/a de D.....y D^a.....

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido (Exponer)

RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar elaborado al efecto con el número de expediente..... de fecha.....

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).

RESUELVO

Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad por cumplimiento del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente.

NOTIFÍQUESE a los progenitores/tutores/guardadores/acogedores de la persona menor la presente resolución, así como al /a la menor afectado/a (si tuviere suficiente juicio o hubiera cumplido los 12 años), advirtiéndole que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En l'Alfàs del Pi, a....dede ...

Fdo.
(Alcaldía)

ANEXO 13

NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO PISEF

A/A D./D^a.....

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Por la presente pongo en su conocimiento que en fecha se ha dictado por Alcaldía resolución del siguiente tenor literal: (copia literal de la resolución Anexo 17)

“VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/de la menor.....(añadir expediente de protección de menores si procede) ,con domicilio en..... hijo/a de D.....y Dª.....

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido (Exponer)

RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar elaborado al efecto con el número de expediente..... de fecha.....

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).

RESUELVO

Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad por cumplimiento del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente.....”

Lo cual pongo en su conocimiento advirtiéndole que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En l'Alfàs del Pi, a....dede ...

Fdo.
(Secretaría)

ANEXO 14

NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA AL/LA INTERESADO/A

A/A D. _____

Por la presente le comunico que por parte de la **Servicio de prevención e intervención con familias de la Concejalía de Binestar Social** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se va a realizar propuesta de declaración de riesgo respecto del/la NNA a su cargo a la Comisión de Intervención Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Con el fin de emitir la propuesta de resolución que corresponda, dispone Vd. de un plazo de quince días a contar desde la recepción del presente escrito para revisar el expediente, y aportar cuantos documentos y/o alegaciones considere de su interés, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Para hacer efectivo este derecho podrá personarse ante el técnico instructor del expediente (*poner nombre*), solicitando cita previa en las dependencias municipales (añadir Dirección y teléfono).

En caso de no personarse, se le tendrá por desistido en el trámite.

Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos de audiencia al interesado,

en l'Alfàs del Pi, ade.....de 20..

Fdo.: CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL

ANEXO 15

TRÁMITE DE AUDIENCIA COMPARECENCIA VALORACIÓN PISEF INICIAL

Ante el/la trabajador/a social del Equipo de prevención e intervención familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, comparece:



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

D..... con DNI..... y D^a. con DNI, como progenitores del/la NNA..... con DNI....., con el n.º de expediente SIUSS (Cuando proceda se recogerá también la comparecencia del NNA, añadiendo "asistido/a por sus progenitores/ tutores/ guardadores")

MANIFIESTAN

Que comparecen ante el técnico instructor, siendo informados de:

Que se ha valorado por parte del Equipo de Intervención que no se han cumplido de forma adecuada con los deberes, obligaciones y responsabilidades que le correspondían tanto en el ámbito familiar, educativo y social.

Que en relación al cumplimiento del PISEF firmado en fecha....., se valora que siguen persistiendo los siguientes indicadores de situación de riesgo:

-
-
-
-
-

Que los compromisos adquiridos en el PISEF los cuales no se han cumplido suficientemente son:

-
-
-

Que se nos ha informado de que se ha incoado por este Ayuntamiento procedimiento para la posible declaración de riesgo que comportará la adopción de nuevas medidas de apoyo encaminadas a corregir la situación de riesgo.

Que se nos ha dado trámite de audiencia previo y que alegamos lo siguiente (*Padres y NNA*):

-
-
-

L'Alfàs del Pi, adede 20...

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Social Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)

ANEXO 16



Identificador VvY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

INFORME PROPUESTA TÉCNICA

D./D^a....., como Trabajador/a Social del Equipo de prevención e intervención familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y como técnico/a instructor/a del Expediente de Valoración de Riesgo abierto a nombre del/la NNA..... con el n.º de expediente SIUSS, ante la Comisión de Valoración de Riesgo, comparece y expone:

Que ha realizado las siguientes Diligencias Informativas (exponerlas):

.....

Que como resultado de la instrucción se han detectado los siguientes indicadores de riesgo (describirlos):

.....

Por tal motivo, se acordó un PISEF con la familia con fecha, el cual tras el periodo de tiempo previsto (Exponer lo que proceda: se ha incumplido, no se han alcanzado objetivos, ausencia de implicación por parte de la familia, etc.)

.....

Que se ha evacuado el trámite de audiencia, sin haber comparecido las personas interesadas o, en su caso, habiéndose personado no han desvirtuado el resultado de la instrucción (explicar los motivos).

Que los indicadores detectados no tienen la entidad suficiente para proponer el desamparo del niño/a o adolescente...

Que el pronóstico de desaparición de los indicadores de riesgo se considera viable si se cumple un PISEF que los aborde integralmente (especificar cómo).

Y por todo ello propone a la Comisión de Intervención Social que emita propuesta favorable a la Declaración de Riesgo del/de la niño/a o adolescente de referencia.

En l'Alfàs del Pi, a....dede ...

Fdo.
 Técnico Instructor

ANEXO 17



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

ACTA SESIÓN COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL

En l'Alfàs del Pi, siendo las ... horas del día... de ... de ...,se reúne la Comisión de Intervención Social del municipio de l'Alfàs del Pi, estando presentes los siguientes miembros con voz y voto:

- D./D^a ..., (cargo o puesto), en calidad de PRESIDENTE/A.
- D./D^a ..., (cargo o puesto)
- D./D^a ..., (cargo o puesto)
- ...

Así como D./D^a ... administrativo/a de la Concejalía de Bienestar Social, que actúa como SECRETARIO/A.

Así como los siguientes asesores con voz pero sin voto (que han sido puntualmente convocados):

- D./D^a ..., (cargo o puesto)
- D./D^a ..., (cargo o puesto)
- ...

Se reúne la Comisión de Intervención social al objeto de valorar la potencial situación de riesgo del/la niño/a o adolescente con n.º de expediente SIUSS..... fundamentándose la propuesta de declaración de riesgo en el Informe propuesta del técnico instructor del Servicio de Prevención e intervención social, del cual se extraen las siguientes consideraciones:

.....

Por parte de la Comisión se considera (alguna de las siguientes opciones):

- A) Que la existencia de los indicadores queda probada y es de la entidad suficiente como para proceder a proponer a la Alcaldía la Declaración de Riesgo, debiendo llevarse a cabo por parte de la persona protegida y/o su familia las acciones u omisiones que se especifican a continuación (o que constan en el PISEF que se acompaña), a fin de que desaparezcan dichos indicadores.
- B) Que no considera los indicadores de entidad suficiente para proponer la Declaración de Riesgo, por lo que propone la siguiente alternativa: ...
- C) Que considera los indicadores existentes de mayor entidad que el riesgo, por lo que propone se inste al órgano competente de la Generalitat a declarar el Desamparo.

Y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las ... horas, en el lugar y día indicados en el encabezamiento

Fdo: El personal técnico presente.

ANEXO 18

AUDIENCIA AL/LA INTERESADO/A



Identificador VY4i jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Muy Sr/a mío/a:

Por la presente le comunico que se ha acordado por la Comisión de Intervención social del municipio de l'Alfàs del Pi en su sesión de fecha ... proponer la Declaración de la situación de riesgo respecto al/la niño/niña o adolescentea su cargo.

Con el fin de emitir la propuesta de resolución que corresponda, dispone Vd. de un plazo de quince días a contar desde la recepción del presente escrito para revisar el expediente, y aportar cuantos documentos y/o alegaciones considere de su interés, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Para hacer efectivo este derecho podrá personarse ante el/la técnico instructor/a del expediente (poner nombre), pidiendo cita previa en las dependencias municipales (especificar dirección y teléfonos de contacto)

En caso de no personarse, se le tendrá por desistido/a en el trámite.

Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos de audiencia al interesado, en l'Alfàs del Pi, a... de ... de...

Fdo:.....
CONCEJAL DELEGADO

ANEXO 19



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

COMPARECENCIA INTERESADO/A TRÁMITE DE AUDIENCIA

Ante Técnico Instructor del Servicio de prevención e intervención familiar de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y en relación al Expediente de Declaración de Riesgo n.º de expediente SIUSS....., comparece/n:

.- D/Dª..... y D/Dª.....con DNI n.º... y ..., respectivamente, con domicilio en, provincia de, en la C/.....Nº ..., progenitores/tutores del/la menor.....comparezco y
 .- de años de edad, con DNI n.º ... y con domicilio en, provincia de, en la C/Nº, como menor interesado/a y acompañada/o por mi (padre, madre, tutor y datos de identificación) comparezco y

EXPONGO

Que se me han explicado con claridad los motivos de mi comparecencia, que consiste en notificar la Declaración de Riesgo (exponer los motivos si procede).

Que se nos ha comunicado la necesidad de desarrollar de un segundo Proyecto de Intervención social, educativo y Familiar (PISEF) a fin de que podamos recibir apoyo para resolver los indicadores de riesgo detectados.

Que hemos sido informados de las consecuencias que se pueden derivar por el incumplimiento o la falta de colaboración del 2º PISEF, que podría suponer la adopción de medidas de protección del NNA, según la normativa vigente en materia de protección de menores, por lo que:

-Aceptamos el compromiso de colaboración y participación con las directrices relacionadas en el presente PISEF y bajo la supervisión y coordinación en todo momento de los Servicios Sociales Municipales

Y ante lo cual OPTAMOS POR:

A) Los progenitores/tutores o menor interesado/a, en relación a la información anteriormente recibida manifiestan QUE (se recogen las manifestaciones que realicen, apoyadas en los documentos que aporten o sin aportación de documentos).

B) Los interesados manifiestan en este acto su decisión de no realizar alegaciones ni aportar documentos o justificaciones, por lo que se tiene por realizado el trámite.

(En caso de no aceptarse el compromiso, se podrá recabar la manifestación/alegaciones)

Y para que conste, ante el/la técnico/a instructor/a y en duplicado ejemplar, firmamos la presente en l'Alfàs del Pi, ... a ...de ... de ...

Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)	Fdo.: (Padre/madre/tutor/tutora)
Fdo.: Técnico Concejalía de Bienestar Sociales Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi	Fdo.: (N/N/A)

ANEXO 20



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JJA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE RIESGO DE UN/UNA NNA DESDE LA COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI

En l'Alfàs del Pi, siendo las horas del día.... de de, se reúnen, D^a....., (cargo, titulación o puesto), D^a....., (cargo, titulación o puesto), y D/D^a. (cargo, titulación o puesto), técnico/a instructor/a del expediente,

VISTO el expediente instruido por los profesionales del Servicio de prevención e intervención social de Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con el n.º de expediente SIUSS.....sobre la situación de riesgo del/la NNA....., con domicilio en, e hijo de D.....y Dña.

RESULTANDO que tras las diligencias instructoras se consideró que el/la NNA se encontraba en una situación de riesgo por los siguientes motivos:

- 1.
- 2.
- 3.

Por lo que se procedió a la elaboración e implementación del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (Adjunto a esta propuesta).

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores.. han omitido/incumplido la colaboración prevista, o no se han alcanzado los objetivos acordados (describir los motivos si procede) en el Proyecto de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) elaborado a fecha..... al efecto con el nº de expediente SIUSS.....

RESULTANDO que se ha dado audiencia a los progenitores/ tutores/guardadores/acogedora y al menor (si es mayor de 12 años o tiene suficiente madurez) no han aportado documentos que permitan presumir que no existen los indicadores acreditados en el Expediente, o habiéndolos aportado, no desvirtúa la propuesta realizada.

Esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....considera necesaria, por votación de xx votos, la declaración de riesgo del/la menor..... dado que se ha constatado que la existencia de los indicadores queda probada y es de la entidad suficiente como para proceder a proponer a la Alcaldía la declaración de riesgo y elaborar el correspondiente segundo PISEF, consensuándolo con la familia, a fin de que desaparezcan dichos indicadores. (en caso de considerar que la situación presenta indicadores de mayor entidad que el riesgo, propone la adopción de medidas de protección que se considere oportuna). Todo ello con la advertencia expresa de que su incumplimiento puede dar lugar a la Declaración de Desamparo

En l'Alfàs del Pi adede 20..

Fdo. Presidente de la Comisión

Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

ANEXO 21

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DECLARACIÓN DE RIESGO



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Vistas las diligencias informativas que obran en el Expediente de la Concejalía de Bienestar Social registrado con el n.º de expediente SIUSS..... relativo al/la niño/niña o adolescente

Considerando que obran documentos suficientes en el mismo que acreditan que dicho niño/niña o adolescente se encuentra en una situación de riesgo por los siguientes motivos, debidamente acreditados (especificarlos) que puede ser superable mediante apoyo al núcleo familiar, y la planificación e intervención técnica adecuada y suficiente, articulados todos estos instrumentos a través de un proyecto de intervención social y educativo-familiar, en interés supremo del menor.

Habiéndose evacuado el trámite de audiencia a las personas interesadas, incluido/a el/la menor, que manifiesta su voluntad de colaborar (en caso de que proceda).

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Intervención social, la cual considera necesaria la Declaración de riesgo del NNA.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta parte de conformidad con lo previsto en los artículos 100.3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección Jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

RESUELVO

Declarar al menor en situación legal de riesgo, estando obligados el padre y/o la madre (o las personas que ejerzan la tutela o la guarda, de hecho o de derecho) de la persona protegida a llevar a cabo las siguientes acciones u omisiones, para hacer efectivas las medidas previstas en el PISEF durante un plazo de estipulado en el mismo, por ser estos los factores identificados que han dado lugar a la presente Resolución:

- 1.
- 2.
- 3.

Asimismo se aplicarán las siguientes medidas de apoyo o atención directa a la persona protegida, previstas igualmente en el PISEF, las cuales podrán llevarse a cabo aún sin contar con el consentimiento de sus representantes legales:

- 1.
- 2.
- 3.

Todo ello con la advertencia expresa de que el incumplimiento de las indicadas acciones u omisiones puede determinar la propuesta de medidas de protección (Desamparo/Guarda Voluntaria) que se estimen oportunas para el/la NNA.

COMUNÍQUESE en su caso esta resolución al Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas (Dirección Territorial de Alicante).

NOTIFÍQUESE a los progenitores/tutores/guardadores la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 780.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede formularse oposición ante los Tribunales Civiles sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, en el plazo de dos meses.

Fdo.: El Alcalde

ANEXO 22

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DE RIESGO



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JJA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Por la presente pongo en su conocimiento que en fecha ..., se ha dictado por Alcaldía resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las diligencias informativas que obran en el Expediente de la Concejalía de Bienestar Social registrado con el n.º de expediente SIUSS... relativo al/la niño/niña o adolescente ...

Considerando que obran documentos suficientes en el mismo que acreditan que dicho niño/niña o adolescente se encuentra en una situación de riesgo por los siguientes motivos, debidamente acreditados (especificarlos) que puede ser superable mediante apoyo al núcleo familiar, y la planificación e intervención técnica adecuada y suficiente, articulados todos estos instrumentos a través de un proyecto de intervención social y educativo-familiar, en interés supremo del menor.

Habiéndose evacuado el trámite de audiencia a las personas interesadas, incluido/a el/la menor, que manifiesta su voluntad de colaborar (en caso de que proceda).

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Intervención social, la cual considera necesaria la Declaración de riesgo del NNA.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta parte de conformidad con lo previsto en los artículos 100.3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección Jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

R E S U E L V O

Declarar al menor en situación legal de riesgo, estando obligados el padre y/o la madre (o las personas que ejerzan la tutela o la guarda, de hecho o de derecho) de la persona protegida a llevar a cabo las siguientes acciones u omisiones, para hacer efectivas las medidas previstas en el PISEF durante un plazo de estipulado en el mismo, por ser estos los factores identificados que han dado lugar a la presente Resolución:

- 1.
- 2.
- 3.

Asimismo se aplicarán las siguientes medidas de apoyo o atención directa a la persona protegida, previstas igualmente en el PISEF, las cuales podrán llevarse a cabo aún sin contar con el consentimiento de sus representantes legales:

- 1.
- 2.
- 3.

Todo ello con la advertencia expresa de que el incumplimiento de las indicadas acciones u omisiones puede determinar la propuesta de medidas de protección (Desamparo/Guarda Voluntaria) que se estimen oportunas para el/la NNA.”.

Asimismo se le informa de que se podrá proceder a comunicar dicha resolución de declaración de riesgo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, así como a la Fiscalía de Menores.

Todo lo cual pongo en su conocimiento, advirtiéndole que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso ante el orden jurisdiccional civil, en un plazo de dos meses desde la recepción de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 1/2000, de 7 de enero) y la Disposición Adicional tercera del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/ 2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, o cualquier otro que tenga por conveniente.

En l'Alfàs del Pi, a ... de ... de ...



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Fdo.- EL/LA SECRETARIO/A

ANEXO 23



Identificador Vy4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

**FISCALÍA DE MENORES
 CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALICANTE**

De conformidad con aquello que dispone el artículo 17.8 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se comunica a esa Fiscalía que en fecha se ha procedido a la Declaración de riesgo del NNA teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta parte de conformidad con lo previsto en los artículos 103, 100.3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección Jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así mismo, se ha trasladado comunicación a la Dirección territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante, a fin de que valoren la procedencia de declarar la situación de desamparo del/ de la menor

L'Alfàs del Pi, .. de de

SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FAMILIAR
 CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL-AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

ANEXO 24



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JJA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

En l'Alfàs del Pi, siendo las horas del día.... de de, se reúnen, D^a....., (cargo, titulación o puesto), D^a....., (cargo, titulación o puesto), y D/D^a., (cargo, titulación o puesto), técnico/a instructor/a del expediente,

VISTO el expediente instruido por los profesionales del Servicio de prevención e intervención social de Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, con el n.º de expediente SIUSS.....sobre la situación de riesgo del/la NNA....., con domicilio en, e hijo de D.....y Dña.

RESULTANDO que tras las diligencias instructoras se consideró que el/la NNA se encontraba en una situación de riesgo por los siguientes motivos:

- 1.
- 2.
- 3.

Por tal motivo se procedió a la elaboración e implementación del Plan de Intervención Social, educativo y Familiar (PISEF) con fecha

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores no cumplieron con la colaboración prevista y/no se alcanzaron los objetivos acordados en el (PISEF) de fecha.....

Ante esta situación, tras la pertinente propuesta técnica, esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....consideró necesaria, por votación de xx votos, la declaración de riesgo del/la NNA.....

Por lo que se procedió a la elaboración e implementación del Segundo Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (Adjunto a esta propuesta).

RESULTANDO que los progenitores/tutores/guardadores han cumplido con la colaboración prevista, y se han alcanzado los objetivos acordados en el segundo Proyecto de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) de fecha.....

Conforme a las diligencias instructoras que dieron lugar el inicio del presente expediente tras llevar a cabo el Proyecto de intervención socioeducativo y familiar (PISEF), conforme al artículo 17 apartado 1 de Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, tras llevar a cabo cuantas evaluaciones han sido oportunas, concluimos con dar por terminado dicho procedimiento con resultado de:..... (Cierre/Archivo de expediente, o propuesta de adopción de medidas de protección desamparo/guarda voluntaria)Esta Comisión de Intervención Social, reunida en fecha.....considera el cierre del procedimiento y el archivo del expediente.

En l'Alfàs del Pi adede 20...

Fdo. Presidente de la Comisión

Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

ANEXO 25

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º PISEF



Identificador VYy4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con el n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/de la menor.....(añadir expediente de protección de menores si procede) , con domicilio en..... hijo/a de D.....y Dª.....

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido (Exponer)

RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) de fecha.....

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).

RESUELVO

Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad por cumplimiento del 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente.

NOTIFÍQUESE a los progenitores/tutores/guardadores/acogedores de la persona menor la presente resolución, así como al /a la menor afectado/a (si tuviere suficiente juicio o hubiera cumplido los 12 años), advirtiéndole que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Notifíquese así mismo a la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas (Dirección Territorial de Alicante), así como a la Fiscalía de menores de Alicante.

En l'Alfàs del Pi, a....dede ...

Fdo.
(Alcaldía)

ANEXO 26

NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE RIESGO POR CUMPLIMIENTO 2º PISEF



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

A/A D./D^a.....

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento que en fecha se ha dictado por Alcaldía resolución del siguiente tenor literal: (copia literal de la resolución Anexo 30)

“VISTO el Expediente instruido en este Ayuntamiento registrado con el n.º de expediente SIUSS....., referente a la situación de riesgo del/de la menor.....(añadir expediente de protección de menores si procede) ,con domicilio en..... hijo/a de D.....y D^a.....

RESULTANDO que de las actuaciones realizadas, se determina que se ha conseguido (Exponer)

RESULTANDO que los progenitores/guardadores/acogedores y la persona protegida, en su caso, han cumplido con la colaboración prevista en el 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar (PISEF) de fecha.....

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para intervenir ante situaciones de riesgo de un/a menor conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en relación con los artículos 100.2 y 3 y 169.j de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano (DOGV 4008, de 28 de mayo de 2001).

RESUELVO

Dar por finalizado el Expediente de situación de riesgo de la persona menor de edad por cumplimiento del 2º Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar que ha llevado a la desaparición de los indicadores de riesgo que fueron detectados y que dieron lugar a la incoación del presente Expediente.”

Lo cual pongo en su conocimiento advirtiéndole que contra la misma puede formularse oposición ante los tribunales civiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 y 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de DOS MESES, sin necesidad de reclamación administrativa previa, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En l'Alfàs del Pi, a....dede ...

Fdo.
(Secretaría)

ANEXO 27

MODELO 39
SOLICITUD DE GUARDA (AL AMPARO DEL ARTÍCULO 172.2 DEL CÓDIGO CIVIL)

D./Dña., con DNI núm., domiciliado/a en, provincia de, c/, núm., C.P., teléfono; nacido/a en en fecha, de profesión, y



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

D./Dña., con DNI núm., con el mismo domicilio, nacido/a en en fecha, de profesión,

EXPONE/N

Que es/son (*padre/s, madre, tutor/a/es, guardador/a/es de hecho*) del menor....., nacido en en fecha

Que no pueden cuidar del mismo por las siguientes circunstancias:

Por lo expuesto, y conforme a lo previsto en el artículo 172.2 del Código Civil, en el artículo 106 de la Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 38 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano,

SOLICITA/N

Que teniendo por presentado este escrito y tras los trámites oportunos, la Generalitat, a través de la Conselleria de Bienestar Social, asuma la guarda de la citada menor mientras subsistan las causas que motivan la presente solicitud, comprometiéndose por su parte a seguir las instrucciones que le sean impartidas por la entidad pública.


(Si se aporta documentación, se relacionará la misma)

Alicante, de de
 (firma del/de los solicitante/s)

SR. DIRECTOR TERRITORIAL DE ALICANTE DE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL



Identificador Vv4f jkr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JJA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.laifas.es>

 GENERALITAT VALENCIANA		SOL·LICITUD DE GUARDA VOLUNTÀRIA DE PERSONA MENOR D'EDAT SOLICITUD DE GUARDA VOLUNTARIA DE PERSONA MENOR DE EDAD	
A DADES DE LA/S PERSONA/S SOL·LICITANTS DATOS DE LA/S PERSONA/S SOLICITANTES			
SOL·LICITANT / SOLICITANTE 1			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
<input type="checkbox"/> Progenitor/a <input type="checkbox"/> Tutor/a			
Estat civil o anàleg / Estado civil o análogo:			
<input type="checkbox"/> Casat / Casado <input type="checkbox"/> Solter / Soltero		<input type="checkbox"/> Vidu / Viudo	<input type="checkbox"/> Separat/divorciat / Separado/divorciado
		<input type="checkbox"/> Unió de fet / Unión de hecho	<input type="checkbox"/> Convivència / Convivencia
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		TELÈFON / TELÉFONO	MÒBIL / MÓVIL
		ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
SOL·LICITANT / SOLICITANTE 2			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
<input type="checkbox"/> Progenitor/a <input type="checkbox"/> Tutor/a			
Estat civil o anàleg / Estado civil o análogo:			
<input type="checkbox"/> Casat / Casado <input type="checkbox"/> Solter / Soltero		<input type="checkbox"/> Vidu / Viudo	<input type="checkbox"/> Separat/divorciat / Separado/divorciado
		<input type="checkbox"/> Unió de fet / Unión de hecho	<input type="checkbox"/> Convivència / Convivencia
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		TELÈFON / TELÉFONO	MÒBIL / MÓVIL
		ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
B NOTIFICACIONS (SI ÉS DIFERENT A L'APARTAT A) NOTIFICACIONES (SI ES DISTINTO AL APARTADO A)			
SOL·LICITANT / SOLICITANTE 1			
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
Accepta la notificació per mitjans electrònics: Acepta la notificación por medios electrónicos:		<input type="checkbox"/> SI	A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es). A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).
SOL·LICITANT / SOLICITANTE 2			
DOMICILI (CARRER, PLAZA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO	
Accepta la notificació per mitjans electrònics: Acepta la notificación por medios electrónicos:		<input type="checkbox"/> SI	A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es). A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).
C DADES DE LA PERSONA/S MENORS D'EDAT DATOS DE LA PERSONA/S MENORES DE EDAD			
PERSONA 1			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: / DISCAPACIDAD:	<input type="checkbox"/> SI	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD
		GRAU / GRADO	
PERSONA 2			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: / DISCAPACIDAD:	<input type="checkbox"/> SI	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD
		GRAU / GRADO	

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC

DIN - A4

IA - 22861 - 01 - E



Identificador VY4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.laifas.es>

 GENERALITAT VALENCIANA		SOL·LICITUD DE GUARDA VOLUNTÀRIA DE PERSONA MENOR D'EDAT SOLICITUD DE GUARDA VOLUNTARIA DE PERSONA MENOR DE EDAD	
C DADES DE LA PERSONA/S MENORS D'EDAT DATOS DE LA PERSONA/S MENORES DE EDAD			
PERSONA 3			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: <input type="checkbox"/> SI DISCAPACIDAD:	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD	GRAU / GRADO
PERSONA 4			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI O EQUIVALENT / EQUIVALENTE
EDAT / EDAD	DISCAPACITAT: <input type="checkbox"/> SI DISCAPACIDAD:	NOM DISCAPACITAT / NOMBRE DISCAPACIDAD	GRAU / GRADO
D CIRCUMSTÀNCIA/S GREU/S CIRCUNSTANCIA/S GRAVE/S			
DESCRIPCIÓ / DESCRIPCIÓN			
TEMPS PEL QUAL SE SOL·LICITA / TIEMPO POR EL QUE SE SOLICITA			
E DECLARACIÓ DECLARACIÓN			
<input type="checkbox"/> Soc/som coneixedors de les responsabilitats que continuem mantenint respecte del nostre/a fill/a púpiol/a, en el cas que la Conselleria assumisca la guarda temporal del mateix/s mateixa/s. <i>Soy/somos conocedores de las responsabilidades que seguimos manteniendo respecto de nuestro/a hijo/a púpilo/a, en el caso que la Conselleria asuma la guarda temporal del mismo/s misma/s.</i>			
<input type="checkbox"/> Soc/som coneixedors que l'assumpció de la guarda per la Conselleria no afecta a la titularitat de la guarda/ tutela i a les responsabilitats inherents a l'exercici de la representació legal del nostre/a fill/a o/i púpiol/a. <i>Soy/somos conocedores que la asunción de la guarda por la Conselleria no afecta a la titularidad de la guarda/ tutela y a las responsabilidades inherentes al ejercicio de la representación legal de nuestro/a hijo/a o/y púpilo/a.</i>			
<input type="checkbox"/> Assumisc/assumim el compromís de sotmetre'm/ens a les intervencions professionals que resulten necessàries per a superar les circumstàncies que em/ens impedeixen fer-me/ens carregar del nostre/a fill/a. <i>Asumo/assumimos el compromiso de someterme/nos a las intervenciones profesionales que resulten necesarias para superar las circunstancias que me/nos impiden hacerme/nos cargo de nuestro/a hijo/a.</i>			
<input type="checkbox"/> Soc/Som coneixedors que la guarda voluntària cessarà per majoria d'edat, emancipació o defunció de la persona protegida; per resolució administrativa de reunificació familiar; pel venciment del termini de duració i les seues pròrrogues. <i>Soy/Somos conocedores que la guarda voluntaria cesará por mayoría de edad, emancipación o fallecimiento de la persona protegida; por resolución administrativa de reunificación familiar; por el vencimiento del plazo de duración y sus prórrogas.</i>			
<input type="checkbox"/> Soc/Som que transcorregut el termini pel qual es va acordar la guarda i la seua possible pròrroga si la/s circumstàncies que van motivar la seua assumpció no hagueren desaparegut haurà de ser declarat el desempament. <i>Soy/Somos que transcurrido el plazo por el que se acordó la guarda y su posible prórroga si la/s circunstancias que motivaron su asunción no hubieren desaparecido deberá ser declarado el desamparo.</i>			
F DOCUMENTACIÓ DOCUMENTACIÓN			
<input type="checkbox"/> DNI del/ dels sol·licitant/s <i>DNI del/ de los solicitante/s</i>			
<input type="checkbox"/> Llibre de Família <i>Libro de Familia</i>			
<input type="checkbox"/> Resolució judicial de nomenament de tutor <i>Resolución judicial de nombramiento de tutor</i>			
<input type="checkbox"/> Certificat d'inscripció en el Registre d'Unions de Fet <i>Certificado de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho</i>			
<input type="checkbox"/> Certificat d'empadronament <i>Certificado de empadronamiento</i>			
<input type="checkbox"/> Acreditació residència legal a Espanya (estrangers) <i>Acreditación residencia legal en España (extranjeros)</i>			
<input type="checkbox"/> Documentació acreditativa circumstància/s greu/s: <i>Documentación acreditativa circunstancia/s grave/s:</i>			
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>			

1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 22661 - 02 - E CHAP - IAC DIN - A4



Identificador Vy4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



Identificador Vv4f jKr9 BnYT UyQm TF9s KZbg JIA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendiendo el presente testimonio / certificación.



Fecha firma: 02/05/2023 12:19:27 CEST
Firmado por: SECRETARIA
SELLO ELECTRONICO



Fecha firma: 02/05/2023 12:19:29 CEST
Firmado por: ALCALDIA
SELLO ELECTRONICO